



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año VII

martes, 10 de diciembre de 1985

Número 117

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz nº 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55
Dirección: Apartado de Correos 100.000 - SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Luis Montoto, 30.- 41005. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERÍA DE GOBERNACION		CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA	
Decreto 245/1985, de 20 de noviembre, sobre libros de Actas de Acuerdos, Resoluciones de la Presidencia y Libros Registros de documentos de las Entidades locales.	3.563	Decreto 239/1985, de 6 de noviembre, de declaración de la Comarca de la Campiña de Cádiz de Reforma Agraria.	3.565
CONSEJERÍA DE HACIENDA		Decreto 240/1985, de 6 de noviembre, de declaración de la Comarca de Medina-Sidonia (Cádiz) de Reforma Agraria.	3.566
Decreto 232/1985, de 23 de octubre, de creación del Servicio de Inversiones de la Intervención General.	3.565	Corrección de errores del Decreto 198/1985, de 11 de septiembre, sobre regulación de mercados de productos agrarios en zonas de producción (BOJA núm. 96, de 11.10.85).	3.567
Orden de 12 de noviembre de 1985 por la cual se modifica la estructura orgánica de la Intervención General.	3.565		

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA		a petición propia, como Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, don José María Sumpsi Viñas.	3.568
Decreto del Presidente 241/1985, de 12 de noviembre, por el que se nombran miembros titulares y suplentes del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, en representación de las Organizaciones Sindicales y Empresariales más representativas.	3.567	Decreto 247/1985, de 27 de noviembre, por el que se cesa a don Francisco Vázquez Sell, como Director General Técnico del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por pase a otro destino.	3.569
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA		Decreto 248/1985, de 27 de noviembre, por el que se nombra como Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, a don Francisco Vázquez Sell.	3.569
Decreto 243/1985, de 13 de noviembre, por el que se designa Vicepresidente del Patronato del Parque Nacional de Doñana a D. Jaime Montaner Roselló, Consejero de Política Territorial.	3.568	CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA	
Decreto 244/1985, de 13 de noviembre, por el que se designan las representantes de la Junta de Andalucía en el Patronato del Parque Nacional de Doñana.	3.568	Resolución de 18 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se nombra a los miembros de la Comisión que ha de resolver la convocatoria de ayudas a la investigación para departamentos de las Universidades de Andalucía.	3.569
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA			
Decreto 246/1985, de 27 de noviembre, por el que cesa			

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA		las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos docentes de la misma.	3.569
Resolución de 11 de noviembre de 1985, de la Universidad de Málaga, por la que se publica la composición de			

Resolución de 18 de noviembre de 1985, del Rectorado

de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. 3.572

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Acuerdo de 20 de noviembre de 1985, del Consejo de Gobierno, sobre subvenciones a las operaciones de crédito de diversos Ayuntamientos con el Banco de Crédito Local para el pago de la aportación municipal al convenio con el INEM, dentro del Plan de Empleo Rural 1985. 3.580

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Corrección de errores de lo Orden de 31 de octubre de 1985, por lo que se conceden subvenciones a Entes locales (BOJA núm. 106, de 12.11.85). 3.580

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

Resolución de 18 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se declaran computables dentro del coeficiente de préstamos de regulación especial y/o inversión obligatoria de las Cajas Rurales provinciales con sede social en Andalucía, los préstamos concedidos a las empresas que se citan. 3.581

Resolución de 20 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se declaran computables dentro del coeficiente de préstamos de regulación especial de las Cajas de Ahorros con sede social en Andalucía los concedidos a las empresas que se citan. 3.581

Resolución de 21 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se declaran computables dentro del coeficiente de préstamos de regulación especial de las Cajas de Ahorros con sede social en Andalucía, los concedidos a las empresas que se citan. 3.581

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

Resolución de 26 de noviembre de 1985, por lo que se dan a conocer las condiciones técnicas y administrativas de los trabajos de redacción de planeamiento especial de protección y mejora del medio rural, sujeta a contratación directa. 3.582

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 20 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de granja de sanidad comprobada a la explotación ganadera «Cañada de Mingo Llorente», propiedad de «Andalza de producción ganadera, S.A.» Ubeda (Jaén). 3.582

Resolución de 21 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por lo que se otorga el título de agrupación de defensa sanitaria a

la «Asociación de ganaderos de Villanueva de Mesía» (Granada). 3.582

Resolución de 26 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agraria, por la que se aprueba la selección y adjudicación de becas para realizar preferentemente tesis doctorales. 3.582

Resolución de 28 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agraria, por la que se aprueba la selección y adjudicación de una beca para realizar trabajos de investigación. 3.582

Corrección de errores de la Resolución de 15 de julio de 1985, de la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, por lo que se acuerda la concesión de ayudas para la participación en ferias y exposiciones agrarias al Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Jerez-Xeres-Sherry». (BOJA núm. 83, de 23.8.85). 3.582

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución de 28 de noviembre de 1985, de la Secretaría General Técnico, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo 583/84 interpuesto por la empresa Banco Urquijo Unión, S.A. 3.583

Resolución de 28 de noviembre de 1985, de la Secretaría General Técnico, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo 580/84 interpuesto por la empresa Banco del Comercio, S.A. 3.583

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 30 de agosto de 1985, por la que se modifican Centros públicos de Preescolar, Educación General Básica, Educación Especial y Educación Permanente de Adultos en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (continuación). 3.583

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 20 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Juventud y Deportes, por la que se convoca el Certamen juvenil andaluz de fotografía 1986. 3.627

Resolución de 28 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Juventud y Deportes, por lo que se modifica el anexo de la Resolución de 13 de noviembre de 1985, por la que se convoca el III Certamen juvenil de Andalucía de artes plásticas. 3.627

Resolución de 28 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Juventud y Deportes, por la que se modifica el anexo de la Resolución de 11 de noviembre de 1985, por la que se convoca el Encuentro Autonómico andaluz de polifonía 1986, para coros jóvenes andaluces. 3.629

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

Resolución de 22 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de edificación de una vivienda y local en el barrio Trinidad Perchel, c/ A. Parejo, 2 de Málaga (MA-85/09-AS). 3.629

cación definitiva de las obras de edificación de una vivienda y local en el barrio Trinidad Perchel, c/ A. Parejo, 2 de Málaga (MA-85/09-AS). 3.629

Resolución de 26 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de edificación de 2 viviendas en el barrio Trinidad Perchel, c/ Zamorano, 27 de Málaga (MA-85/15-AS).	3.629	cación definitiva de las obras de edificación de 2 viviendas en el barrio Trinidad Perchel, c/ Lemus, 1 de Málaga (MA-85/12-AS).	3.630
Resolución de 26 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de edificación de 2 viviendas en el barrio Trinidad Perchel, c/ Zamorano, 29 de Málaga (MA-85/16-AS).		Resolución de 26 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de edificación de 2 viviendas en el barrio Trinidad Perchel, c/ Jara, 35 de Málaga (MA-85/13-AS).	3.630
Resolución de 26 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de edificación de 4 viviendas en el barrio Trinidad Perchel, c/ Cañaveras, 15 de Málaga (MA-85/17-AS).	3.630	Resolución de 26 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de edificación de 5 viviendas en el barrio Trinidad Perchel, c/ Jaboneros, 15-17 de Málaga (MA-85/14-AS).	3.630
Resolución de 26 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de edificación de 2 viviendas en el barrio Trinidad Perchel, c/ Calvo Sotela, 51 de Málaga (MA-85/08-AS).	3.630		
Resolución de 26 de noviembre de 1985, sobre adjudi-			

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 21 de noviembre de 1985, por la que se declara desierto el concurso para la realización de un «Estudio psico-social sobre la juventud andaluza».	3.629
---	-------

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

Anuncia de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3684/AT).	3.630
Anuncia de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3685/AT).	3.631
Anuncia de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3686/AT).	3.631

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

Resolución de 22 de noviembre de 1985, de la Dirección Provincial de Almería, por la que se anuncia el «proyecto de conducción de enlace entre la conducción principal Benínar-Aguadulce y el sector VI del IARA en el Campo de Dalías» (Almería).	3.631
--	-------

CAJA RURAL PROVINCIAL DE MALAGA

Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria.	3.632
--	-------

CAJA RURAL PROVINCIAL DE CADIZ

Anuncio sobre convocatoria de Asamblea general extraordinaria.	3.632
--	-------

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 245/1985, de 20 de noviembre, sobre libros de Actas de Acuerdos Resoluciones de la Presidencia y Libros Registras de documentos de las Entidades locales.

El artículo 305 de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1985, establece que «los libros de actas, instrumento público solemne, llevarán en todas sus hojas la rúbrica del presidente y el Sello de la Corporación», «los cuales deberán estar foliados». Estas exigencias están complementadas por el artículo 233 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que establece que han de estar foliados y encuadernados, y que habrán de expresor, mediante diligencia de apertura firmada por el Secretario, el número de folios y la fecha en que se inicia la transcripción.

En el mismo sentido se manifiesta el artículo 265 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales respecto a los libros de entrada y salida de documentos.

El contenido de los artículos anteriormente citados, no ha sido objeto de regulación por la Ley 7/1985, de 2 de abril, por lo que aquéllos continúan vigentes, a tenor de lo previsto en las Disposiciones Derogatorias y Final Primera de la citada Ley.

Los preceptos anteriores han inducido a considerar que los libros de actas, de resoluciones y de entrada y salida de documen-

tos, deben estar previamente encuadernados, lo que conlleva la transcripción manuscrita de los textos, o mediante el empleo de máquinas especiales para escribir libros, de difícil adquisición para las Corporaciones modestas.

Sin embargo, ni la Ley ni el Reglamento, cuando se refieren a la encuadernación de los libros, determinan que dicha encuadernación se realice con carácter previo, lo que, por otra parte, no es deducible del conjunto del ordenamiento jurídico. Una interpretación no literal, sino finalista de los preceptos anteriormente citados, permite la posibilidad de diferir a un momento último la encuadernación de estos libros, sin pérdida alguna de carácter público y solemne de los mismos.

En base a estas consideraciones, y siendo notorio el mayor volumen y complejidad de gestión de las Corporaciones Locales, con el consiguiente aumento del número de sesiones y extensión de sus actas, así como de los asientos en los Registros de entrada y salida, se requiere adoptar una fórmula que, superando el antiguo sistema de transcripción manual, permita que ésta se realice por medios mecánicos, respondiendo así a los principios de economía, celeridad y eficacia que postulan tanto nuestra Constitución, como el artículo 25 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, artículos 29 y 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo, así como el artículo 6 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Corresponde a esta Comunidad Autónoma la competencia sobre esta especialidad del procedimiento al venirle atribuida ex-

presuntamente por el artículo 13.3 de su Estatuto de Autonomía la materia de Régimen Local, y no figurar incluida entre las que se reserva el Estado en el artículo 149.1.18 de la Constitución.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de noviembre de 1985,

DISPONGO:

Artículo primero. Las Entidades Locales andaluzas podrán, mediante acuerdo del Pleno adoptado por mayoría absoluta, utilizar medios mecánicos para la transcripción de las actas de las sesiones de sus órganos colegiados y resoluciones de la Presidencia, así como para anotar los asientos en los Libros de entrada y salida de documentos.

Artículo segundo. 1. Los Libros de Actas y resoluciones de la Presidencia previstos en la legislación de Régimen Local, podrán estar compuestos de hojas móviles, siempre que se utilicen a tal fin pliegos de las características previstas en el apartado 3°.

2. En la primera hoja se extenderá la diligencia de apertura suscrita por el Secretario con el visto bueno del Presidente. En ella se hará constar el destino del Libro, el número, tipo o clase de folios de que consta, y la identificación numérica del papel timbrado a utilizar, acreditándose que se cumplan las formalidades previstas en el apartado siguiente.

3. Los pliegos a utilizar estarán foliados y numerados correlativamente a partir del número uno, serán de papel timbrado numerado de la Comunidad Autónoma, o en su defecto del Estado, legalizados con la rúbrica del Presidente y del Secretario y estampados con el Sello de la Corporación en la parte superior izquierda del anverso en todos sus hojas.

Artículo tercero. Aprobada el Acto, el Secretario la hará transcribir mecanográficamente, por impresora de ordenador o el medio mecánico que se estime más adecuado.

Las Resoluciones del Presidente de la Corporación se transcribirán por procedimiento mecánico en el libro correspondiente, con carácter inmediato a su adopción.

La transcripción se realizará siguiendo estrictamente las numeraciones correlativas de los libros, sin enmiendas ni tachaduras, salvando al final las que involuntariamente se produjeran, se hará constar al término de cada acta, mediante diligencia, el número, clase y numeración de todos y cada uno de los folios de papel numerado en que ha quedada extendida, firmándola el Presidente y el Secretario.

Artículo cuarto. 1. Los Libros de entrada y salida del registro de documentos previstos en la legislación de Régimen Local podrán estar compuestos de hojas móviles, siempre que contengan los requisitos establecidos en el apartado 4°.

2. Recibido un documento, el encargado del Registro lo hará transcribir mecanográficamente, por impresión de ordenador o el medio mecánico que se estime más adecuado.

3. Los asientos de los Libros de entrada y salida contendrán referencia exacta de cada uno de los documentos que se remitan desde las oficinas locales a que en ellas se reciban.

4. Los Pliegos a utilizar contendrán las casillas suficientes para hacer constar los extremos siguientes:

En los Libros de entrada:

- a). Número de orden correlativo del asiento.
- b). Fecha del documento, con expresión del día, mes y año.
- c). Fecha de ingreso del documento en Secretaría.
- d). Procedencia del documento, con indicación de Autoridad, Corporación o persona que lo suscribe.
- e). Extracto, reseña o breve referencia del asunto comprendido en el cuerpo del escrito registrado.
- f). Negociado, Sección o Dependencia a que corresponda su conocimiento.
- g). Resolución del asunto, fecha y Autoridad que la haya dictado.

h). Observaciones, para cualquier anotación que en caso determinado pudiera convenir.

En los Libros de salida:

- a). Número de orden.
- b). Fecha del documento.
- c). Fecha de salida.
- d). Autoridad, Negociado, Sección o Dependencia de donde procede.
- e). Autoridad, Corporación o particular a quien se dirige.
- f). Extracto de su contenido.
- g). Referencia, en su caso, al asiento de entrada.

h). Observaciones.

5. Los asientos han de practicarse sin enmiendas ni tachaduras, salvando al final las que involuntariamente se produzcan.

Artículo quinto. Las Entidades Locales que opten por otros sistemas mecánicos de transcripción deberán solicitar conformidad a la Consejería de Gobernación, con envío del papel que pretenden utilizar para su sellado y anotación numérica de los folios.

Artículo sexto. Las Entidades Locales que acuerden utilizar el sistema de transcripción de actas o resoluciones previsto en el presente Decreto, lo comunicarán a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación, con indicación expresa de si se aplica en los acuerdos del Pleno, Comisión de Gobierno o cualquier otro Organismo complementario que se establezca conforme a las previsiones del artículo 20 de la Ley 7/1985, y a las Resoluciones de la Presidencia.

Artículo séptimo. En el caso de que las Entidades Locales decidieran acogerse al sistema de transcripción mecánico en las anotaciones de los asientos de los libros de entrada y salida de documentos previstos en este Decreto, lo pondrán igualmente en conocimiento de la Dirección General de Administración Local.

Artículo octavo. El cierre de los Libros a que se refiere el presente Decreto, se hará mediante diligencia suscrita por el Secretario con el visto bueno del Presidente, en la que expresará la fecha de la primera y la salida de la última acta o anotación transcrita. Simultáneamente se hará la apertura del siguiente Libro.

Si el número de folios disponibles no resulta previsiblemente suficiente para la transcripción completa de un acta, resolución o anotación, se procederá al cierre, inutilizando los sobrantes mediante raya de izquierda a derecha y de arriba abajo por ambas caras, haciéndose constar este particular en la diligencia de cierre.

Cerrado un Libro, se procederá sin demora a la encuadernación del mismo, en presencia del Secretario o funcionario en quien delegue, con la adopción de las medidas que se estimen oportunas para garantizar su integridad y fidelidad.

Artículo noveno. En ningún caso podrán expedirse fotocopias de la totalidad de los libros a que se refiere este Decreto, sin perjuicio de que se puedan realizar reproducciones por los medios mecánicos apropiados para la preparación de las certificaciones, notificaciones y demás actuaciones legalmente establecidas, sin que se vulneren las formalidades y garantías previstas en las presentes normas.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Las Entidades Locales que vengán utilizando el sistema tradicional de transcripción manual, podrán cerrar los Libros en cualquier momento sin necesidad de agotar los folios disponibles que resten, haciendo constar esta circunstancia mediante la oportuna diligencia, con los requisitos establecidos en las disposiciones legales y proceder simultáneamente a la apertura de nuevos Libros ajustados a esta normativa.

Segunda. Las Entidades Locales que a la publicación de este Decreto viniesen utilizando cualquier sistema mecánico de transcripción, lo podrán en conocimiento de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación, para su convalidación a los efectos del presente Decreto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Queda facultado el Consejero de Gobernación para dictar cuantos actos y disposiciones estime precisos en orden al desarrollo, ejecución e interpretación de las presentes normas.

Segunda. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de noviembre de 1985

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE HACIENDA

DECRETO 232/1985, de 23 de octubre, de creación del Servicio de Inversiones en la Intervención General.

La necesidad derivada de la Ley 7/1984, de 31 de marzo, del Fondo de Compensación Interterritorial de certificar por la Intervención General, todos los pagos realizados con cargo a Proyectos consignados en dicho Fondo, a efectos de la expedición posterior de los libramientos, así como la impartancia de centralizar la gestión del anexo de Inversiones y de confeccionar estadísticas de seguimiento de dichos proyectos, obliga a la creación de un nuevo servicio que se ocupe de dichas tareas.

En su virtud a propuesta de la Consejería de Hacienda, previo informe favorable de la Consejería de Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de octubre de 1985.

DISPONGO:

Art. 1. Se crea el Servicio de Inversiones en la Intervención General de la Consejería de Hacienda:

Art. 2. Las funciones que se encomiendan al anterior Servicio son las siguientes:

a) Elaboración, tramitación y control de los certificados contables sobre ejecución de las Inversiones, a efectos de la petición de fondos ante la Administración Central u otros Entes, cuyo transferencia de capital esté supeditada al anterior requisito.

b) Control de los ingresos remitidos por el Fondo de Compensación Interterritorial u otras fuentes de financiación de Inversiones.

c) Seguimiento y Control contable de los proyectos estipulados en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales de la Junta de Andalucía, así como sus modificaciones.

d) Elaboración de estudios, estadísticas y comunicaciones periódicas sobre el presupuesto de inversiones y su remisión a los diversos órganos implicados en su ejecución.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. La vacantes del puesto de trabajo que se crea se cubrirá en la medida en que lo permita la plantilla presupuestaria de la Consejería de Hacienda.

Segunda. Lo dispuesto en el presente Decreto queda condicionado a lo que se determine sobre relaciones de puestos de trabajo, dentro de la global ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se faculta a la Consejería de Hacienda para dictar las disposiciones que se consideren necesarios para el desarrollo y aplicación de este Decreto, que complementa el Decreto 296/84, de 20 de noviembre.

Segunda. El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de octubre de 1985

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

CESAR ESTRADA MARTINEZ
Consejero de Hacienda

ORDEN de 12 de noviembre de 1985, por la cual se modifica la estructura orgánica de la Intervención General.

El Decreto 296/84 de 20 de noviembre aprobó una estructura orgánica para la Consejería de Hacienda. Dicha estructura fue ampliada mediante la creación de un nuevo servicio por Decreto 232/85, de 23 de octubre.

Por todo ello se hace necesario desarrollar la anterior normativa con nuevos criterios puesto que la actual organización no se adecua a las labores que se vienen realizando en la Intervención General tras la descentralización efectuada en las Intervenciones Delegadas y Territoriales.

En su virtud, previa aprobación de la Consejería de Presidencia

y haciendo uso de la autorización concedida en la Disposición final 1º del Decreto 296/84 y del Decreto 232/85 esta Consejería de Hacienda ha dispuesto:

Art. 1. La estructura Orgánica de la Intervención General será la siguiente:

- A) Sección de Apoyo a las Intervenciones Delegadas y Territoriales.
Negociado de Apoyo de las Intervenciones Delegadas.
Negociado de Apoyo de las Intervenciones Territoriales.

UNO. Servicio Fiscal.

Se adscriben a este Servicio tres puestos de trabajo con categoría de Jefes de Sección.

DOS. Servicio de Contabilidad General.

- A) Sección de Contabilidad Presupuestaria.
- B) Sección de Contabilidad de Tesorería y Rentas Públicas.
- C) Sección de Contabilidad y Formación de Cuentas.
- D) Sección de Cuentas Económicas del Sector Público.

Se adscribe a cada una de las anteriores secciones un puesto de trabajo con categoría de Jefe de Negociado.

TRES. Servicio de Control Financiero.

- A) Sección 1º Auditora
Negociado 1º Ayudante de Auditoría.
Negociado 2º Ayudante de Auditoría.
- B) Sección 2º Auditora.
Negociado 1º Ayudante de Auditoría.
Negociado 2º Ayudante de Auditoría.

CUATRO. Servicio de Inversiones.

Se adscriben a este Servicio dos puestos de trabajo con categoría de Jefes de Sección, cuyas denominaciones son «Sección de Seguimiento y Control del F.C.I.» y «Sección de Seguimiento y Control de otras inversiones».

CINCO. Servicio de Coordinación con la Seguridad Social.

Se adscriben a este Servicio dos puestos de trabajo con categoría de Jefes de Sección.

SEIS. Servicio de Cuentas Económicas de la Seguridad Social.

- A) Sección de Contabilidad Financiera.
Negociado de enlace con Instituciones Territoriales.
Negociado de Contabilidad Financiera.
- B) Sección de Contabilidad Presupuestaria.
Negociado de Seguimiento y Control.
Negociado de Contabilidad Presupuestaria.

Sevilla, 12 de noviembre de 1985

CESAR ESTRADA MARTINEZ
Consejero de Hacienda

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

DECRETO 239/1985, de 6 de noviembre, de declaración de la Comarca de la Campiña de Cádiz de Reforma Agraria.

Las actividades y estudios que para el mejor aprovechamiento de los recursos naturales viene desarrollando la Consejería de Agricultura y Pesca han puesto de manifiesto una serie de circunstancias que aconsejan la declaración de esta Comarca de Reforma Agraria.

Entre estas circunstancias destacan la existencia de una fuerte concentración de la propiedad, el elevado índice de paro en la comarca, la existencia de importantes recursos sin utilizar en las grandes explotaciones y en futuras zonas regables como la de los Llanos de Villamartín, las posibilidades de pequeñas regadías en Trebujena o la mejora de los aprovechamientos del regadío de la zona regable de Guadalcacín, transformación realizada ya hace años por el Estado y que no está suficientemente aprovechada.

La Ley de Reforma Agraria es un instrumento adecuado para la corrección de estos problemas, mediante la elaboración de un amplio conjunto de actuaciones.

Teniendo en cuenta la aguda problemática social de esta comarca agravada de forma particular en alguno de sus términos municipales, podría resultar necesaria la elaboración de un plan comarcal de mejora. A estos efectos y con el fin de facilitar la posible adopción de esta medida se fija en 200 Has. de secano la superficie

a partir de la cual los titulares de explotación están obligados a declarar.

En su virtud a propuesta de la Consejería de Agricultura y Pesca y previa deliberación en Consejo de Gobierno en su reunión del día 6 de noviembre de 1985,

DISPONGO:

Artículo primero. Se declara la Comarca de La Campiña de Cádiz de Reforma Agraria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo treinta y siete del Reglamento (en lo sucesivo Reglamento de Reforma Agraria) para ejecución de la Ley de Reforma Agraria, aprobado por Decreto 289/1984, de 30 de octubre.

Artículo segundo. El perímetro provisional de la comarca de La Campiña de Cádiz comprende en su totalidad los siguientes términos municipales:

Trebujena.
Jerez de la Frontera.
Algar.
Arcos de la Frontera.
Prado del Rey.
Villamartín.
Bornos.
Espera.
Puerto Serrano.

Artículo tercero. Se declara de interés general de la Comunidad Autónoma las actuaciones de Reforma Agraria que se lleven a cabo en la Comarca de La Campiña de Cádiz.

Artículo cuarto. Se abre el período de consultas e información a las Juntas Provinciales de Reforma Agraria, a cuyo efecto por la Consejería de Agricultura y Pesca se realizarán los trámites necesarios para el nombramiento de los vocales representantes de Centrales Sindicales y de Organizaciones Profesionales Agrarias en la Comarca y para la constitución del grupo de trabajo previsto en el apartado 4 del artículo veintidós del Reglamento de Reforma Agraria.

Artículo quinto. De conformidad con el Artículo treinta y nueve del Reglamento de Reforma Agraria se establecen las siguientes medidas cautelares:

1. Cualquier acto o negocio jurídico en fraude de dicho Reglamento no será obstáculo para su aplicación. No obstante, a petición de los interesados y en esta Comarca de Reforma Agraria, podrá el Instituto Andaluz de Reforma Agraria autorizar dichos actos o negocios jurídicos siempre que no aprecie resultado contrario o fraudulento en relación con lo dispuesto en el citado Reglamento.

2. Las obras o mejoras que se realicen en las fincas o explotaciones, no serán tenidas en cuenta al efecto de clasificar y valorar las tierras, salvo autorización del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, quien las concederá siempre que dichas inversiones no tengan por finalidad entorpecer la calificación o clasificación de las tierras.

Artículo sexto. Están obligados a formular la declaración prevista en la letra c) del apartado 1 del Artículo treinta y ocho del Reglamento de Reforma Agraria los titulares de explotaciones agrarias de una extensión igual o superior a 50 hectáreas de regadío, 200 hectáreas de secano y 500 hectáreas de pastos y montes.

En el supuesto de concurrencia de los cultivos o aprovechamiento a que se hace referencia en el apartado anterior, cada hectárea de regadío equivaldrá a 4 hectáreas de secano y a 10 hectáreas de pastos y montes, a efectos del cómputo de superficies que determinan la obligación de declarar.

De acuerdo con el apartado 1 del Artículo doce del Reglamento de Reforma Agraria se entiende por explotación agraria el conjunto de factores de producción, tierras y ganado, siempre que constituyan una unidad orgánica que, en forma técnicamente autónoma, tengan por objeto la producción agrícola, ganadera o forestal y cuyos riesgos se asuman por su titular.

Cuando la parte de la superficie de la explotación situada en la Comarca supere el cuarenta por ciento del total de la base territorial de dicha explotación su titular estará obligado a presentar la declaración.

Artículo séptimo. Las declaraciones previstas en el Artículo anterior se formularán en los cuestionarios que serán facilitados por la Dirección Provincial de Cádiz y Gerencia Comarcal de La Campiña de Cádiz del Instituto Andaluz de Reforma Agraria. En la Gerencia Comarcal será suministrada todo tipo de información y asesora-

miento para cumplimentar dicho cuestionario.

Artículo octavo. Las declaraciones irán dirigidas al Director Provincial del Instituto Andaluz de Reforma Agraria en Cádiz y podrán presentarse en las oficinas de dicha Dirección o en las de la Gerencia Comarcal.

El plazo de presentación será el de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En los cuestionarios aprobados por Resolución del Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, se indican los documentos preceptivos que deben acompañarse.

Artículo noveno. La falsedad u omisión en estas declaraciones será sancionada de acuerdo con la legislación general del Estado aplicable, sin perjuicio de la declaración de índices de oficio.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de noviembre de 1985

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

DECRETO 240/1985, de 6 de noviembre, de declaración de la Comarca de Medina-Sidonia (Cádiz) de Reforma Agraria.

Las actividades y estudios que para el mejor aprovechamiento de los recursos naturales viene desarrollando la Consejería de Agricultura y Pesca han puesto de manifiesto una serie de circunstancias que aconsejan la declaración de esta Comarca de Reforma Agraria.

Destaca en esta Comarca la existencia de un elevado número de grandes explotaciones, la mayoría de ellas dehesas con una importante actividad ganadera y unos índices de paro muy considerables, unos problemas sociales muy agudos, en una población envejecida y una fuerte depresión socio-económica. Por otro lado en la zona existen recursos agrarios importantes que, aún con limitaciones climatológicas, son susceptibles de mejor aprovechamiento. El Plan de Transformación de Regadío de la Zona Regable del Barbate se integrará dentro de las actuaciones en la Comarca.

La Ley de Reforma Agraria es un valioso instrumento para alcanzar el desarrollo económico, facilitar el acceso al uso de la tierra a los trabajadores y mejorar el aprovechamiento de los recursos tanto agrícolas como ganaderos.

En su virtud y a propuesta de la Consejería de Agricultura y Pesca previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 6 de noviembre de 1985

DISPONGO:

Artículo primero. Se declara la Comarca de Medina-Sidonia (Cádiz) de Reforma Agraria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo treinta y siete del Reglamento (en lo sucesivo Reglamento de Reforma Agraria) para ejecución de la Ley de Reforma Agraria, aprobado por Decreto 289/1984, de 30 de octubre.

Artículo segundo. El perímetro provisional de la Comarca de Medina-Sidonia comprende en su totalidad los siguientes términos municipales:

Puerto Real.
Chiclana.
Conil.
Vejer de la Frontera.
Barbate.
Paterna.
Alcalá de los Gazules.
Medina-Sidonia.

Además de los términos municipales mencionados, formarán parte de la Comarca de Medina-Sidonia la totalidad de las tierras comprendidas en la Zona Regable de Barbate en el término municipal de Tarifa, declarada de interés nacional por el Real Decreto 2764/1982, de 24 de septiembre.

Artículo tercero. Se declara de interés general de la Comunidad Autónoma las actuaciones de Reforma Agraria que se lleven a cabo en la Comarca de Medina-Sidonia.

Artículo cuarto. Se abre el período de consultas e información a las Juntas Provinciales de Reforma Agraria, a cuyo efecto por la Consejería de Agricultura y Pesca se realizarán los trámites necesarios para el nombramiento de los vocales representantes de Centrales Sindicales y de Organizaciones Profesionales Agrarias en la Comarca y para la constitución del grupo de trabajo previsto en el apartado 4 del artículo veintidós del Reglamento de Reforma Agraria.

Artículo quinto. De conformidad con el Artículo treinta y nueve del Reglamento de Reforma Agrario se establecen las siguientes medidas cautelares:

1. Cualquier acto o negocio jurídico en fraude de dicho Reglamento, no será obstáculo para su aplicación. No obstante, a petición de los interesados y en esta Comarca de Reforma Agraria, podrá el Instituto Andaluz de Reforma Agraria autorizar dichos actos o negocios jurídicos siempre que no aprecie resultado contrario o fraudulento en relación con lo dispuesto en el citado Reglamento.

2. Las obras o mejoras que se realicen en las fincas o explotaciones, no serán tenidas en cuenta al efecto de clasificar y valorar las tierras, salvo autorización del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, quien las concederá siempre que dichas inversiones no tengan por finalidad entorpecer la calificación o clasificación de las tierras.

Artículo sexto. Están obligados a formular la declaración prevista en la letra c) del apartado 1 del Artículo treinta y ocho del Reglamento de Reforma Agraria los titulares de explotaciones agrarias de una extensión igual o superior a 50 hectáreas de regadío, 300 hectáreas de secano y 500 hectáreas de pastos y montes.

En el supuesto de concurrencia de los cultivos o aprovechamiento a que se hace referencia en el apartado anterior, cada hectárea de regadío equivaldrá a 6 hectáreas de secano y a 10 hectáreas de pastos y montes, a efectos del cómputo de superficies que determinan la obligación de declarar.

De acuerdo con el apartado 1 del Artículo doce del Reglamento de Reforma Agraria se entiende por explotación agraria el conjunto de factores de producción, tierras y ganado, siempre que constituyan una unidad orgánica que, en forma técnicamente autónoma, tengan por objeto la producción agrícola, ganadera o forestal y cuyos riesgos se asuman por su titular.

Cuando la parte de la superficie de la explotación situada en la Comarca supere el cuarenta por ciento del total de la base territorial de dicha explotación su titular estará obligado a presentar la declaración.

Artículo séptimo. Las declaraciones previstas en el Artículo anterior se formularán en los cuestionarios que serán facilitados por la Dirección Provincial de Cádiz y Gerencia Comarcal de Medina-Sidonia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria. En la Gerencia Comarcal será suministrada todo tipo de información y asesoramiento para cumplimentar dicho cuestionario.

Artículo octavo. Las declaraciones irán dirigidas al Director Provincial del Instituto Andaluz de Reforma Agraria en Cádiz y podrán presentarse en las oficinas de dicha Dirección o en las de la Gerencia Comarca.

El plazo de presentación será el de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En los cuestionarios aprobados por Resolución del Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, se indican los documentos preceptivos que deben acompañarse.

Artículo noveno. La falsedad u omisión en estas declaraciones será sancionada de acuerdo con la legislación general del Estado aplicable, sin perjuicio de la declaración de índices de oficio.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de noviembre de 1985

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

CORRECCION de errores del Decreto 198/1985, de 11 de septiembre, sobre regulación de mercados de productos agrarios en zonas de producción. (BOJA núm. 96, de 11.10.85).

Advertidos errores en el texto del mencionada Decreto, publicado en el B.O.J.A. nº 96 de fecha 11 de octubre de 1985, a continuación se formulan las oportunas rectificaciones:

En el Artículo 2º donde dice «de dicha Consejería» debe decir: «De la Consejería de Agricultura y Pesca».

En el Artículo 5º.3. 1er. párrafa, donde dice: «Comisión Gestora u Ocano de Gobierno», debe decir: «Comisión Gestora u Organismo de Gobierno».

En el Artículo 5º.3.2º párrafa, donde dice: «les sean facilitados por», debe decir: «les sean solicitados por».

En el Artículo 13º, donde dice: «como Mercado Testigo», debe decir: «como Mercado Testigo».

En la disposición transitoria primera, donde dice: «durante un período de cuatro años» debe decir: «durante un periodo de tres años».

En el Anexo I C donde dice: «Desde el 1-7-85 para» debe decir: «Desde el 1-7-87 para».

Sevilla, 5 de noviembre de 1985

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

DECRETO del Presidente 241/1985, de 12 de noviembre, por el que se nombran miembros titulares y suplentes del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, en representación de las Organizaciones Sindicales y Empresariales más representativas.

Fijado en dos años el término de duración del mandato de los miembros representativos del Consejo de los grupos comprendidos en los apartados b) y c) del artículo 5º de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales (B.O.J.A. de 1.7.1983), nombrados en virtud de Decreto del Presidente 204/1983, de 4 de octubre (B.O.J.A. de 7.10.1983), y transcurrido dicho término, se hace preciso efectuar su renovación, incluyendo en ella los sustitutos incorporados según el Decreto del Presidente

33/1985, de 8 de febrero (B.O.J.A. de 19.2.1985), que lo fueron por el tiempo restante hasta la terminación del período, según el artículo 7,1 de aquella norma legal.

Tal renovación se realiza teniendo en cuenta las proporciones y porcentajes fijados en la Orden de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social del 26 de julio de 1983 (B.O.J.A. de 5.8.1983), y en la Resolución de la Dirección General de Trabajo y Cooperación, dependiente de dicho Departamento, de 7 de septiembre siguiente (B.O.J.A. de 16.9.1983), que han de aplicarse por no haber variado las circunstancias que justificaron su determinación, así como la posibilidad de reelección que expresamente consagra el precepto antes citado. De acuerdo con ello, las tres Confederaciones con derecho a designación han formulado sus respectivas propuestas, como antecedente necesario a la formalización de los nombramientos, que se articulan por medio del presente Decreto.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44,1

de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de lo Comunidad Autónoma (B.O.J.A. de 29.7.1983):

DISPONGO

Artículo primero. Son miembros titulares del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en representación de la Central Sindical Unión General de Trabajadores:

- D. Isidoro Romero de la Osa Vallejo
- D. Manuel Angel Fernández González
- D. Emilio Fernández Cruz
- D. Francisco Orta Bueno
- D. Francisco Valenzuela Posada

Artículo segundo. Son miembros titulares del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en representación de la Central Sindical Comisiones Obreras:

- D. Jaime Montes Muñoz
- D. Pedro Puerta Castañeda
- D. Vicente Sanchis Belmonte
- D. Manuel Verano Martínez
- D. Luis López Alvarez

Artículo tercero. Son miembros titulares del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en representación de la Confederación de Empresarios de Andalucía:

- D. José Bohórquez Mora
- D. Emilio Corbacho Domínguez
- D. Rafael García Hidalgo
- D. Santiago Herrero León
- D. Eulogio Ingelmo Pinilla
- D. Francisco Moreno del Rosal
- D. Miguel Angel Olalla Mercadé
- D. Antonio Ponce Fernández
- D. Esteban Salmerón Robles
- D. Francisco Torres Fernández

Artículo cuarto. Son miembros suplentes del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en representación de la Central Sindical Unión General de Trabajadores:

- D. Joaquín Bermúdez Silva
- D. Juan Ramón Troncoso Pardo
- D. Antonio Cueva Delgado
- D. José Segura Melero
- D. Joaquín Solano Pérez

Artículo quinto. Son miembros suplentes del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en representación de la Central Sindical Comisiones Obreras:

- D. José Antonio Jiménez Gálvez
- D. Francisco López Meñías
- D. Antonio Jiménez del Bosque
- D. Miguel Peláez Sánchez
- D. Juan Arenas González

Artículo sexto. Son miembros suplentes del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en representación de la Confederación de Empresarios de Andalucía:

- D. Ramón Contreras Ramos
- D. Francisco Bono Artillo
- D. Antonio Carrillo Alcalá
- D. Javier Ciézar Muñoz
- D. José María Pérez Vicente
- D. Antonio María Fernández Palacios
- D. Manuel García Mata
- D. José Luis Haurie Vigne
- D. Nicanor Rodríguez Folgar
- D. Rafael Santos Romero

Sevilla, 12 de noviembre de 1985

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 243/1985, de 13 de noviembre, por el que se designa Vicepresidente del Patronato del Parque Nacional de Doñana a D. Jaime Montaner Roselló, Consejero de Política Territorial.

De conformidad con el artículo 2º del Real Decreto 1.096/84, de 4 de abril, de traspaso de funciones y servicios del Estado a lo Comunidad Autónoma en materia de Conservación de lo Naturaleza, y a propuesta del Consejero de la Presidencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 13 de noviembre de 1985,

DISPONGO:

Artículo único: Vengo en nombrar Vicepresidente del Patronato del Parque Nacional de Doñana a D. Jaime Montaner Roselló, Consejero de Política Territorial.

Sevilla, 13 de noviembre de 1985

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ
Consejero de la Presidencia

DECRETO 244/1985, de 13 de noviembre, por el que se designan los representantes de la Junta de Andalucía en el Patronato del Parque Nacional de Doñana.

De conformidad con el artículo 2º del Real Decreto 1.096/84, de 4 de abril, de traspaso de funciones y servicios del Estado a lo Comunidad Autónoma en materia de Conservación de la Naturaleza, y a propuesta del Consejero de la Presidencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 13 de noviembre de 1985,

DISPONGO:

Artículo único: Vengo en nombrar Vocales del Patronato del Parque Nacional de Doñana a:

- D. Tomás Azcárate y Bang.
- D. Juan Manuel López Benjumea
- D. Antonio Rodríguez Almodóvar
- D. Luis García Garrido.

Sevilla, 13 de noviembre de 1985

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

DECRETO 246/1985, de 27 de noviembre, por el que cesa a petición propia, como Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, D. José María Sumpsi Viñas.

En uso de las facultades que me están conferidas, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de noviembre de 1985

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar, a petición propia, como Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, a D. José Sumpsi Viñas, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 27 de noviembre de 1985

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

DECRETO 247/1985, de 27 de noviembre, por el que se cesa a don Francisco Vázquez Sell, como Director General

Técnico del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por pase a otro destino.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de noviembre de 1985.

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar a D. Francisco Vázquez Sell, como Director General Técnico del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por pase a otro destino.

Sevilla, 27 de noviembre de 1985

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

DECRETO 248/85, de 27 de noviembre, por el que se nombro como Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, a don Francisco Vázquez Sell.

En uso de las facultades que me están conferidas, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de noviembre de 1985.

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar a D. Francisco Vázquez Sell, como Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

Sevilla, 27 de noviembre de 1985

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se nombra a los miembros de la Comisión que ha de resolver la convocatoria de ayudas a la investigación para departamentos de las Universidades de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en la norma 4, del Anexo I de la Orden de 26 de septiembre de 1985 (B.O.J.A. nº 95 de 8 de octubre), por la que se convocon, en desarrollo del Programa de Política Científica, ayudas a la Investigación para Departamentos de las Universidades de Andalucía, y en virtud de la facultad concedida en el artículo segundo de dicha Orden, la Dirección General de Universidades e Investigación

HA RESUELTO

Nombrar como miembros de la Comisión que ha de resolver la Convocatoria, a los siguientes:

Vicerrector de Investigación de la Universidad de Cádiz
Vicerrector de Investigación de la Universidad de Córdoba
Vicerrector de Investigación de la Universidad de Granada
Vicerrector de Investigación de la Universidad de Málaga
Vicerrector de Investigación de la Universidad de Sevilla
Jefe del Servicio de Coordinación universitaria de la Dirección General de Universidades e Investigación.
Jefe del Servicio de Investigación de la Dirección General de Universidades e Investigación.
Secretario: Jefe de Sección de Promoción de la Investigación.

Sevilla, 18 de noviembre de 1985.- El Director General, Antonio Pascual Acosta.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1985, de la Universidad de Málaga, por la que se publica la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos docentes de la misma.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1.888/1984 de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas docentes de esta Universidad y que se detallan en los anexos adjuntos.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la universidad en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación.

Málaga, 11 de noviembre de 1985.- El Rector, José María Martín Delgado.

ANEXO I

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

Clase de convocatoria: Concurso de méritos

AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS MORFOLOGICAS

Comisión titular

Presidente: D. José María Smith Agreda, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Ignacio Pérez de Vargas Ferroni, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocales:

D. Juan Jiménez Costellanos Calvo, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

D. Diego Jordano Barea, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

D. Arturo Vera Gil, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Comisión suplente:

Presidente: D. Juan de Dios García García, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: D. Gabriel Bernal Valls, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

D. José María Genis Gálvez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

D. Jose María Domenech Mateu, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D. Antonio López Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

AREA DE CONOCIMIENTO: CIRUGIA

Comisión titular

Presidente: D. Miguel Ciges Juan, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: D. José María Sánchez Fernández, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Vocales:

D. Santiago Tamames Escobar, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Aurelio Uson Calvo, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Mariano de las Mulas Béjar, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente

Presidente: D. Felipe Rodríguez Adrados, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretario: D. Juan Bartual Pastor, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Vocales:

D. Carlos Sprekelsen Gasso, Catedrático de la Universidad de Murcia.

D. Manuel Sánchez Salorio, Catedrático de la Universidad de Santiago.

D. Fernando Seral Iñigo, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

AREA DE CONOCIMIENTO: MEDICINA PREVENTIVA
Y SALUD PUBLICA

Comisión titular

Presidente: D. Ramón Gálvez Vargas, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: D. Luis Parras Guijoso, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocales:

D. Antonio Sierra López, Catedrático de la Universidad de la Laguna.

D. Luis Ignacio Gómez López, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Dña. María del Carmen Sáenz González, Catedrática de la Universidad de Salamanca.

Comisión suplente

Presidente: D. Enrique Nájera Marrondo, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretario: D. Emilio Rubio Calvo, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocales:

D. Juan del Rey Colero, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. Manuel Domínguez Carmona, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Joaquín Fernández-Crehuet Navajas, Catedrático de la Universidad Literaria de Valencia.

ANEXO II

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

Clase de convocatoria: Concurso

AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO PENAL

Comisión titular

Presidente: D. Gonzalo Rodríguez Mourullo, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: D. Diego Manuel Luzón Peña, Catedrático de la Universidad de León.

Vocales:

D. Gerardo Landrove Díaz, Catedrático de la Universidad de Murcia.

D. José Cerezo Mir, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

D. Francisco Muñoz Conde, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Comisión suplente

Presidente: D. José Antonio Sainz Contero, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: D. Miguel Polaino Novarrete, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

D. José M. Novarrete Urieta, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

D. Juan Córdoba Roda, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

D. Luis Rodríguez Ramos, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO PROCESAL

Comisión titular

Presidente: D. Tomás Muñoz Rojas, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: D. José Luis González Montes, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. José Almagro Nosete, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

D. Jorge Carreras Llansana, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

D. Manuel Serra Domínguez, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Comisión suplente

Presidente: D. Faustino Gutiérrez Alviz Armario, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretario: D. Juan Montero Aroca, Catedrático de la Universidad Literaria de Valencia.

Vocales:

D. Víctor Fairen Guillén, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. Faustino Gutiérrez Alviz y Conradi, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

D. Manuel Pascual Ortells Ramos, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

ANEXO III

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Clase de convocatoria: Concurso

AREA DE CONOCIMIENTO: BIOQUIMICA
Y BIOLOGIA MOLECULAR

Comisión titular

Presidente: D. Ignacio Núñez de Castro García, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Victoriano Valpuesta Fernández, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocales:

D. Juan López Barea, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Dña. M. Carmen Agustina García Sánchez, Profesora Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D. Alberto Boronat Margosa, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

Comisión suplente

Presidente: D. Miguel Morell Ocaña, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. José Antonio Lupiáñez Cara, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. José María Viña Giner, Catedrático de la Universidad de Valencia.

D. Juan Aguilar Piera, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

Dña. Ana Isabel Esquifino Parras, Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

AREA DE CONOCIMIENTO: CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA

Comisión titular

Presidente: D. Emilio Galán Huertos, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Dña. M. Dolores Ruiz Cruz, Profesora Titular de la Universidad de Málaga.

Vocales:

D. Fco. Javier Solans Huguet, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Dña. Encarnación Pellitero Pascual, Profesora Titular de la Universidad de Salamanca.

Dña. M. de los Angeles Rodríguez, Profesora Titular de la Universidad de Cádiz.

Comisión suplente

Presidente: D. José Luis Amorós Portoles, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretaria: Dña. M. Elena Vindel Catena, Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

D. Francisco López Aguayo, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Dña. M. Isabel Arriortua Marcaida, Profesora Titular de la Universidad del País Vasco.

D. José María García de Miguel, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO ADMINISTRATIVO

Comisión titular

Presidente: D. Sebastián Martín-Retortillo Baquer, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: D. Fernando Sainz Moreno, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

D. Ramón Martín Mateo, Catedrático de la Universidad de Alicante.

D. José Ignacio López y González, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

D. Manuel Pallarés Moreno, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Comisión suplente

Presidente: D. Alejandro Nieto García, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Secretario: D. Luis Morell Ocaña, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

D. Aurelio Guaita Martorell, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. José Torne Jiménez, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

D. Luis de la Morena de la Morena, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO CIVIL

Comisión titular

Presidente: D. Luis Díez Picazo Ponce de León, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: D. Antonio Gullón Ballesteros, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocales:

Dña. María Encarnación Roca Trías, Catedrática de la Universidad Central de Barcelona.

D. Juan Miguel Ossorio Serrano, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

D. Miguel Coca Payeras, Profesor Titular de la Universidad de Baleares.

Comisión suplente

Presidente: D. José Luis Lacruz Berdejo, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: D. Vicente L. Montes Penades, Catedrático de la Universidad Literaria de Valencia.

Vocales:

D. Rafael Alvarez Vigaray, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Salvador Carrión Olmos, Profesor Titular de la Universidad Literaria de Valencia.

Dña. M. de los Desamparados Núñez Boluda, Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO CONSTITUCIONAL

Comisión titular

Presidente: D. Manuel Aragón Reyes, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Secretario: D. Ramón Punset Blanco, Profesor Titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales:

D. Javier Jiménez Campos, Catedrático de la Universidad de Granada.

Dña. Isabel Casanova Aguilar, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

D. Manuel Gerpe Landín, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión suplente

Presidente: D. José A. González Casanova, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Secretario: D. Antonio Porras Madales, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

D. Alfonso Padilla Serra, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. José Asensi Sabater, Profesor Titular de la Universidad de Alicante.

D. Juan José Solozábal Echevarría, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO MERCANTIL

Comisión titular

Presidente: D. Antonio Pérez Cruz Blanco, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Juan Luis Iglesias Prada, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocales:

D. Vicente Cuñat Edo, Catedrático de la Universidad Literaria de Valencia.

D. Joaquín Bisbal Méndez, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

D. Idefonso Diego Serrano Soldevilla, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente

Presidente: D. Carlos Fernández Novoa Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Secretario: D. Ignacio Arroyo Martínez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales:

D. Ignacio Quintana Carlo, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

D. Antonio Carretero Pérez, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D. José Manuel Gómez Pérez, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

AREA DE CONOCIMIENTO: MEDICINA

Comisión titular

Presidente: D. Pedro González Santos, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. Fernando del Charco Entrena, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. José Rico Irlas, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

D. Ramón Pérez Maestu, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. Ramón Pérez Cano, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente

Presidente: D. Vicente Herreros Fernández, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. José Luis Escolar Castellón, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocales:

D. José A. Jiménez Perepérez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

D. Luis Menárguez Carretero, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D. José Manuel Miralles García, Profesor Titular de la Universidad de Salamanca.

AREA DE CONOCIMIENTO: OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA

Comisión titular

Presidente: D. Angel García Hernández, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Secretario: D. José A. Clavero Núñez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

D. Javier Iglesias Guiu, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

D. Angel Agustín García Iglesias, Profesor Titular de la Universidad de Salamanca.

D. José Angel García Hernández, Profesor Titular de la Universidad de La Laguna.

Comisión suplente

Presidente: D. José Carlos Alberto Betancourt, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Secretario: D. Fernando Bullón Sopelena, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

D. Víctor Conill Serra, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D. Antonio González González, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. Jerónimo Hernández Hernández, Profesor Titular de la Universidad de Salamanca.

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1985, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Aprobados los Estatutos de la Universidad de Sevilla por Decreto 163/1985, de 17 de julio (B.O.J.A. del día 26), y de conformidad con lo dispuesto en el artº 38.2 de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria, y el artº 2º.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto convocar, a concurso o concurso de méritos, según se especifique en cada caso, las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); Orden de 28 de diciembre de 1984 (Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años y no haber cumplidos 65 años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4º, 1º y 2º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4º, 1º c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1º del artículo 4º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinas o contratados, como Profesores Catedráticos o agregados de Universidad, con una antigüedad de 5 años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedráticos de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria o quienes la adquieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de

veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación Pagaduría haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco. Finalizada el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad a que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. El Presidente de la Comisión, en el plazo máximo de siete días desde su constitución, notificará a todos los interesados la fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

Siete. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9º y 10º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad según Resolución de 5 de noviembre de 1985 (B.O.E. de 7 de noviembre).

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expedientes disciplinarios y no hallarse inhabilitados por el ejercicio de la función Pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Sevilla, 18 de noviembre de 1985.— El Rector, Rafael Infante Macías.

ANEXO I

Universidad de Sevilla

I. CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho Mercantil. Departamento al que está adscrita: Derecho Privado. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en la disciplina de Derecho Mercantil. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Economía Financiera y Contabilidad. Departamento al que está adscrita: En constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en el área científica de la Contabilidad, así como la dirección y coordinación en dicha área científica. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universi-

dad. Area de conocimiento a la que corresponde: Organización de Empresas. Departamento al que está adscrita: Economía de la Empresa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Planificación y Dirección Estratégica e investigación de Estrategia de Empresas diversificadas. Planificación y Presupuestación en la Administración Pública. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Area de conocimiento o la que corresponde: Derecho Administrativo. Departamento al que está adscrito: Derecho Administrativo. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en la disciplina de Derecho Administrativo. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Area de conocimiento o la que corresponde: Derecho Civil. Departamento al que está adscrito: Derecho Civil. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en la disciplina de Derecho Civil. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Derecho Financiero y Tributario. Departamento al que está adscrito: Derecho Financiero y Tributario. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia e investigación en la disciplina de Derecho Financiero y Tributario. Clase de convocatoria: Concurso.

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Derecho Procesal. Departamento al que está adscrito: Derecho Procesal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en la disciplina de Derecho Procesal. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Estudios Arabes e Islámicos. Departamento al que está adscrito: Lengua y Literatura Arabes. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia e investigación en la disciplina de Lengua y Literatura Arabes. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Area de conocimiento o la que corresponde: Medicina. Departamento al que está adscrito: Medicina. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de la disciplina de Patología y Clínica Médicas, así como de los Cursos de Doctorado en el área de Medicina y desarrollar investigación de Clínica Médica. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Química Física. Departamento al que está adscrito: Química Física. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Química Física e investigación en el campo de la Electroquímica. Clase de convocatoria: Concurso.

11. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Química Inorgánica. Departamento al que está adscrito: Química Inorgánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Química Inorgánica y, en general, en las materias adscritas al Departamento e investigación sobre Compuestos de Coordinación. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

12. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada. Departamento al que está adscrito: Estadística y Economía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Estadística Económica y Empresarial en el Colegio Universitario de La Rábida e investigación sobre Modelos y Proyecciones Demográficas y Contabilidad Nacional, con especial aplicación a la realidad económica de Andalucía. Clase de convocatoria: Concurso.

13. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Historia Moderna. Departamento al que está adscrito: Historia de España Moderna y Contemporánea. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de la disciplina de Historia Moderna en el Colegio Universitario de La Rábida e investigación sobre la Realidad Histórica de Andalucía Moderna. Clase de convocatoria: Concurso.

II. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Economía Financiera y Contabilidad. Departamento al que está adscrito: Dirección Financiera y de Operaciones. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Gestión Financiera. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Organización de Empresas. Departamento al que está adscrito: Economía de la Empresa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Administración y Organización (Planificación y decisión, organización, dirección y control), e investigación sobre las tendencias actuales en el análisis de las decisiones empresariales. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Biología Vegetal. Departamento al que está adscrito: Biología Vegetal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de la disciplina de Botánica e investigación sobre Taxonomía de Vegetales Superiores (Umbelíferas). Clase de convocatoria: Concurso.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento o la que corresponde: Farmacia y Tecnología Farmacéutica. Departamento al que está adscrito: Farmacia Galénica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación de Farmacia Galénica y Biofarmacia. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Química Inorgánica. Departamento al que está adscrito: Química Inorgánica y Físico-Química. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia teórica y de laboratorio de Química General e investigación sobre Tierras Raras. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Filología Española. Departamento al que está adscrito: Lengua Española. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia e investigación sobre Historia del Español. Clase de convocatoria: Concurso.

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Filología Española. Departamento al que está adscrito: Literatura Española. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia e investigación en el campo de la Literatura Española. Clase de convocatoria: Concurso.

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Filología Española. Departamento al que está adscrito: Literatura Española. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia e investigación en el campo de la Literatura Española. Clase de convocatoria: Concurso.

9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Filología Española. Departamento al que está adscrito: Literatura Hispanoamericana. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia e investigación en el campo de la Literatura Hispanoamericana. Clase de convocatoria: Concurso.

10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Filología Inglesa. Departamento al que está adscrito: Lengua Inglesa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia e investigación en Historia de la Lengua Inglesa. Clase de convocatoria: Concurso.

11. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Filología Inglesa. Departamento al que está adscrito: Lengua Inglesa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia e investigación de Literatura Inglesa Moderna. Clase de convocatoria: Concurso.

12. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Física Atómica, Molecular y Nuclear. Departamento al que está adscrito: Física Atómica y Nuclear. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Física Nuclear y Técnicas Nucleares e investigación en Física Nuclear. Radioisótopo. Clase de convocatoria: Concurso.

13. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Electrónica. Departamento al que está adscrito: Electricidad y Electrónica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Electrónica e investigación en Circuitos y Diseño Filtras (Digitales). Clase de convocatoria: Concurso.

14. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Física de la Materia Condensada. Departamento al que está adscrito: Termología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Termología e investigación en Químico de interfases. Clase de convocatoria: Concurso.

15. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Física de la Materia Condensada. Departamento al que está adscrita: Termodinámica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Mecánica y Termodinámica e investigación de Técnicas de medidas térmicas. Clase de convocatoria: Concurso.

16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Física de la Materia Condensada. Departamento al que está adscrita: Termodinámica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Termodinámica de Procesos Irreversibles e investigación de Física de la transmisión de calor. Clase de convocatoria: Concurso.

17. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Geografía Humana. Departamento al que está adscrita: Geografía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de los fenómenos industrial y urbanos en el contexto de la Geografía Humana e investigación sobre El Hecho «centro urbano»; sus interrelaciones con el casco histórico-ciudad y la región. Clase de convocatoria: Concurso.

18. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Geografía Humana. Departamento al que está adscrita: Geografía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Geografía Humana, Política y Económica del Océano e investigación de Geografía de los asentamientos costeros. Problemas teóricos del estudio del uso del litoral. Clase de convocatoria: Concurso.

19. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Historia del Arte. Departamento al que está adscrita: Arte. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia e investigación de Historia de la arquitectura y escultura barrocas en Andalucía Occidental. Clase de convocatoria: Concurso.

20. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Historia del Arte. Departamento al que está adscrita: Arte. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia e investigación de Historia de la Pintura Contemporánea en Andalucía. Clase de convocatoria: Concurso.

21. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Prehistoria. Departamento al que está adscrita: Prehistoria y Arqueología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Prehistoria Universal e investigación sobre el Calcolítico del Suroeste Ibérico. Clase de convocatoria: Concurso.

22. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Bioquímica y Biología Molecular. Departamento al que está adscrita: Bioquímica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Bioquímica y Biología Molecular y postgraduado e investigación en la regulación hormonal del metabolismo intermedio. Clase de convocatoria: Concurso.

23. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Ciencias Morfológicas. Departamento al que está adscrita: Anatomía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Anatomía Humana. Clase de convocatoria: Concurso.

24. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Estomatología. Departamento al que está adscrita: Escuela de Estomatología. Actividades a realizar por quien obtengan la plaza: Impartir docencia e investigación de Patología Quirúrgica Oral y Maxilofacial: Embriología, Anatomía y Fisiología bucomaxilofaciales. Indicaciones y técnicas anestésicas en cirugía oral y maxilofacial. Indicaciones y técnicas de la exodoncia. Clínica y cirugía de las inclusiones dentarias. Patología infecciosa bucomaxilofaciales: tratamiento quirúrgico. Patología traumatólogo bucomaxilofacial: clínica y tratamiento. Patología quística, pseudotumoral y tumoral bucomaxilofacial: clínica y tratamiento. Patología malformativa y deformativa de la región bucomaxilofacial: clínica y tratamiento quirúrgico. Clase de convocatoria: Concurso.

25. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Estomatología. Departamento al que está adscrita: Escuela de Estomatología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia e investigación en Prótesis Estomatológica: Modificaciones morfológicas y funcionales en el total y parcialmente desdentado. Biomecánica aplicada a Prótesis Estomatológica. Oclusión aplicada a Prótesis Estomatológica. Materiales de confección y auxiliares para clínica y laboratorio. Metalurgia aplicada. Fundamentos y técnicas de Prótesis dentarias completas. Fundamentos y técnicas de Prótesis

parciales removibles. Fundamentos y técnicas de Prótesis parcial fija. Prótesis quirúrgica. Prótesis especiales. Técnicas protésicas coadyuvantes en otros tratamientos estomatológicos. Clase de convocatoria: Concurso.

26. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Farmacología. Departamento al que está adscrita: Farmacología y Terapéutica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Farmacología a pregraduados y postgraduados e investigación de la Farmacología Médica y la Terapéutica Farmacológica. Clase de convocatoria: Concurso.

27. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Farmacología. Departamento al que está adscrita: Farmacología y Terapéutica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Farmacología a pregraduados y postgraduados e investigación sobre Farmacología Médica y Terapéutica especialmente en el campo de los mecanismos centrales en termorregulación y efectos farmacológicos sobre la temperatura corporal. Clase de convocatoria: Concurso.

28. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Medicina Preventiva y Salud Pública. Departamento al que está adscrita: en constitución. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Medicina Preventiva y Social con especial atención a la aplicación de la Metodología Epidemiológica e investigación en el área de la epidemiología y de la efectividad y eficacia de los métodos de Prevención de las enfermedades, así como de los factores sociales en la epidemiología de los problemas de salud. Clase de convocatoria: Concurso.

29. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Química. Departamento al que está adscrita: Química Técnica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de la disciplina de Química Técnica en el Primer Ciclo de Licenciatura e investigación en Transferencia de materia y su control. Clase de convocatoria: Concurso.

30. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Química Analítica. Departamento al que está adscrita: Química Analítica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Química Analítica e investigación en Análisis de trazas por espectroscopia de absorción y emisión molecular. Clase de convocatoria: Concurso.

31. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Química Orgánica. Departamento al que está adscrita: Química Orgánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia teórica y práctica en Química Orgánica e investigación de Química de hidratos de carbono. Clase de convocatoria: Concurso.

III. CATEDRATICOS DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento a la que corresponde: Enfermería. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Anatomía Humana y Técnica Anatómica e Investigación en ellas, Eco-Anatomía experimental y Morfoquinesis. Clase de convocatoria: Concurso.

IV. PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento a la que corresponde: Enfermería. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia e investigación en Farmacología Clínica y Dietética. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento a la que corresponde: Análisis Matemático (Matemáticas). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las disciplinas de Matemáticas I y Matemáticas II en la Especialidad de Ciencias, así como las materias afines en otras Especialidades en la Escuela Universitaria de Profesores de Educación General Básica de Huelva. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento a la que corresponde: Biología Animal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las disciplinas de Zoología y Desarrollo biológico del preescolar así como colaborar en la docencia del resto de las disciplinas del seminario de Ciencias Naturales de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Huelva, e

investigación en el campo de la zoología y de la didáctica de las ciencias experimentales. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento a la que corresponde: Didáctica de la Expresión Musical Plástica y Corporal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia teórica y práctica de Educación Física en la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Huelva así como trabajos de investigación y competición. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento a la que corresponde:

Didáctica de la Expresión Musical Plástica y Corporal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia teórica y práctica de la Educación Física en la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Sevilla así como trabajos de investigación y competiciones. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento a la que corresponde: Didáctica de la Expresión Musical Plástica y Corporal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia teórica y práctica de Educación Física en la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Sevilla así como trabajos de investigación y competiciones. Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO II



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de	
Area de conocimiento	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	
Fecha de convocatoria: de de («BOE» de de de 198.....)	
Concurso de: Méritos <input type="checkbox"/> Acceso <input type="checkbox"/>	

II. DATOS PERSONALES			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
Fecha Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Provincia Nacimiento	N.º D. N. I.
Domicilio			Teléfono
Municipio	Código Postal	Provincia	
Caso de ser Funcionario Público de Carrera:			
Denominación del Cuerpo o Plaza	Organismo	Fecha Ingreso	N.º Registro Personal
Situación	Excedente <input type="checkbox"/>	Activo <input type="checkbox"/>	Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras

V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)
.....
.....
.....
.....
.....

VI. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha de publicación	Editorial
.....
.....
.....
.....
.....

VII. PUBLICACIONES (artículos) (*)			
Título	Revista o diario	Fecha de publicación	Número de páginas
.....
.....
.....
.....
.....

(*) Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

VIII. OTRAS PUBLICACIONES
.....
.....
.....
.....

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION
.....
.....
.....
.....

X. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

.....

.....

.....

.....

XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)

.....

.....

.....

.....

(*) Indicando título, lugar, fecha, Entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

XII. PATENTES

1.

2.

3.

4.

5.

XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

.....

.....

.....

.....

XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo, materia y fecha de celebración)

.....

.....

.....

.....

XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la Licenciatura)

.....

.....

.....

.....

XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

XVII. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

XVIII. OTROS MERITOS

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ACUERDO de 20 de noviembre de 1985, del Consejo de Gobierno, sobre subvenciones a las operaciones de crédito de diversos Ayuntamientos con el Banco de Crédito Local para el pago de la aportación municipal al convenio con el INEM dentro del Plan de Empleo Rural 1985.

El Consejo de Gobierno en su reunión de 20 de noviembre de 1985, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto 98/1985, de 15 de mayo, por el que se regula la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a los Ayuntamientos que durante el ejercicio 1985 contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España para la financiación de las obras incluidas en sus conciertos con el I.N.E.M. y afectos al P.E.R.,

ACUERDA

Primero. Subvencionar las operaciones de crédito concertados con el Banco de Crédito Local para el pago de la aportación municipal al convenio con el I.N.E.M. dentro del Plan de Empleo Rural para 1985, por un período de amortización de quince años (uno de carencia y catorce de amortización) y un interés y comisión anual del 11,90 por cien, respecto a los Ayuntamientos y por las cuantías que a continuación se detallan:

Provincia	Municipio	Cuantía de la subvención
Granada	Calicosas	271.411
Granada	Colomera	579.556
Granada	Cortés y Graena	2.250.000
Granada	Chimeneas	766.000
Granada	Deifontes	4.020.000
Granada	Guejar Sierra	3.798.408
Granada	Guevejar	1.160.000
Granada	Montillana	1.537.722
Granada	Ugijar	5.753.333
Granada	Vélez Benaudalla	4.616.000

Joén	Villanueva de la Reina	1.963.635
Málaga	Campillos	5.871.838
Málaga	Periana	4.000.000
Málaga	Pizarra	1.460.676
Málaga	Sierro de Yeguas	8.123.400
Sevilla	Mairena del Alcor	14.516.475
Sevilla	Los Palacios	12.228.795
Sevilla	Umbrete	3.965.343
Sevilla	Valencina de la Concepción	1.108.064

Segundo. Autorizar a la Consejería de Gobernación para la formalización con cada uno de los Ayuntamientos del correspondiente convenio de cooperación, en el que deberán especificarse los anualidades completas por intereses, comisión y amortización, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º

Sevilla, 20 de noviembre de 1985

**JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN**
Presidente de la Junta de Andalucía

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

CORRECCION de errores de la Orden de 31 de octubre de 1985, por la que se conceden subvenciones a Entes locales (B.O.J.A. núm. 106, de 12.11.85).

Advertidos errores en el texto de la Orden de 21 de octubre de 1985, por la que se conceden subvenciones a Entes Locales, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 106, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Artículo 2° a) donde dice «dado su adecuada protección», debe decir «dado que su adecuada protección»

Artículo 2° c) donde dice «entes locales en los que se den» debe decir «entes locales en los que no se den».

Artículo 5° último párrafo, debe suprimirse «ante la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía».

Artículo 8° donde dice «los requisitos de recogida» debe decir «los equipos de recogida».

Sevilla, 27 de noviembre de 1985.

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se declaran computables dentro del coeficiente de préstamos de regulación especial y/o inversión obligatoria de las Cajas Rurales provinciales con sede social en Andalucía, los préstamos concedidos a las empresas que se citan.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 187/1985, de 28 de agosto, y una vez calificados por la Consejería de Agricultura y Pesca los expedientes presentados en ésta solicitando créditos a las líneas de financiación establecidos en el citado Decreto, esta Dirección General de Política Financiera

HA RESUELTO

1°. Declarar computables dentro del Coeficiente de Préstamos de Regulación Especial y/o Inversión Obligatoria de las Cajas Rurales provinciales relacionadas, los préstamos concedidos a las siguientes empresas y por los importes que se indican

CAJA RURAL PROVINCIAL DE HUELVA	
Rafoel Rodríguez Alfaro	100.000 ptas.
Josefina García Alejo	650.000 ptas.
Manuel Espina Romero	250.000 ptas.
José Núñez Lorenzo	650.000 ptas.
Antonio Batista Garrido	500.000 ptas.
Rafael Garrido Conde	650.000 ptas.
José Marín Cáceres	625.000 ptas.
CAJA RURAL PROVINCIAL DE MALAGA	
Francisco Escalante Hiraldo	1.250.000 ptas.
CAJA RURAL PROVINCIAL DE JAEN	
Igancio Valero Pérez	281.000 ptas.
CAJA RURAL PROVINCIAL DE SEVILLA	
Manuel Martín Sevillano	500.000 ptas.
Antonio Jiménez Molina	100.000 ptas.
Juan Daniel Sos Pece	457.000 ptas.
Antonio Espinola Rubio	754.000 ptas.
José María Gallego Millán	700.000 ptas.
José Viejo Maldonado	750.000 ptas.
Vicente Mari Ferrer	157.500 ptas.
Juan Vázquez Peña	875.000 ptas.
María Luisa Vidal Abad	807.000 ptas.
Juan Sanz Riera	381.250 ptas.
Manuel García Cabas	250.000 ptas.
José Antonio Gallego Millán	625.000 ptas.
Francisco de los Santos Fernández	280.000 ptas.
Francisco Haques Girona	1.000.000 ptas.
Vicente Maessa S. Arjona y Hnos.	1.625.000 ptas.
María Luisa Camprubi Valencia	625.000 ptas.
Benjamí Martí Viel	463.000 ptas.
Antonia Novas González	67.500 ptas.
Miguel Chaves Muñoz	262.500 ptas.
José Manuel Risco Martín	237.500 ptas.
Emilio Galván Jara	200.000 ptas.
Cosimiro Trejo Romero	200.000 ptas.
Enrique Májua Delgado	250.000 ptas.
Antonia Puig Parías	1.640.000 ptas.
Diego Montes Copete	340.000 ptas.
José Revert Mates	402.250 ptas.
José Peris Chuts	500.000 ptas.
S.A.T. 2536 El Cantero	4.200.000 ptas.
José Pérez Gallardo	700.000 ptas.

Juan González Aranegas	140.000 ptas.
Manuel Calleja Alvarez	225.000 ptas.
Enrique García Franco	125.000 ptas.
Alfredo Ferrando Blasco	328.050 ptas.
Rosario Osuna Alonso	100.000 ptas.
Hacienda la Plata, S.A.	1.250.000 ptas.

2°. La Dirección General de Política Financiera hará un seguimiento de la adecuación de los préstamos calificados a las condiciones y plazos propuestos por los solicitantes, comprobando que en todo momento se ajustan a los requisitos exigidos.

Sevilla, 18 de noviembre de 1985.- El Director General, Federico Terrón Muñoz.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se declaran computables dentro del coeficiente de préstamos de regulación especial de las Cajas de Ahorros con sede social en Andalucía, los concedidos a las empresas que se citan.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 62/1985, de 27 de marzo, y vistos los expedientes presentados en la Consejería de Economía e Industria, solicitando créditos acogidos a las líneas de financiación a PYMES establecidos en el citado Decreto, la Comisión de Calificación creada según lo dispuesto en el artículo 10 de dicha disposición ha calificado y la Dirección General de Política Financiera

HA RESUELTO

1°. Declarar computables dentro del Coeficiente de Préstamos de Regulación Especial de las Cajas de Ahorros los préstamos concedidos a las empresas que se relacionan y por los importes que se indican.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE ALMERIA	
Francisco Arriaga Saez	12.000.000 ptas.
MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE CORDOBA	
Gómez Núñez Hermanos, S.A.	6.700.000 ptas.
CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE MALAGA	
IN.VE.MA, S.A.	25.000.000 ptas.

2°. La Consejería de Economía e Industria, hará un seguimiento de la adecuación de los préstamos calificados a las condiciones y plazos propuestos por los solicitantes, comprobando que en todo momento se ajusta a los requisitos exigidos.

Sevilla, 20 de noviembre de 1985.- El Director General, Federico Terrón Muñoz.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Política Financiera, por la que se declaran computables dentro del coeficiente de préstamos de regulación especial de las Cajas de Ahorros con sede social en Andalucía, los concedidos a las empresas que se citan.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 62/1985, de 27 de marzo, y vistos los expedientes presentados en la Consejería de Economía e Industria, solicitando créditos acogidos a las líneas de financiación a PYMES establecidos en el citado Decreto, la Comisión de Calificación creada según lo dispuesto en el artículo 10 de dicha disposición ha calificado y la Consejería de Economía e Industria

HA RESUELTO

1°. Declarar computables dentro del Coeficiente de Préstamos de Regulación Especial de las Cajas de Ahorros los préstamos concedidos a las empresas que se relacionan y por los importes que se indican.

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE CORDOBA	
Comercial del Carcha, MONPA, S.A.	15.000.000 ptas.
Pablo López Priego	6.000.000 ptas.
Isabel Jiménez Salado	1.000.000 ptas.
Benito Mengibar Valverde	3.500.000 ptas.
MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE CORDOBA	
Hermanos Ayllán, S.L.	7.200.000 ptas.
José Guerrero Lucena	1.574.000 ptas.

Jesús Recio Moreno	748.653 ptas.
Manuel Gómez Diéguez	1.400.000 ptas.
M ^o Dolores Serrano Rosa	3.126.000 ptas.
Cristóbal Beato Cobos	3.800.000 ptas.

2°. La Consejería de Economía e Industria, hará un seguimiento de la adecuación de los préstamos calificados a las condiciones y plazos propuestos por los solicitantes, comprobando que en todo momento se ajusta a los requisitos exigidos.

Sevilla, 21 de noviembre de 1985.- El Director General, Federico Terrón Muñoz.

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1985, por la que se dan a conocer las condiciones técnicas y administrativas de los trabajos de redacción de planeamiento especial de protección y mejora del medio rural, sujeta a contratación directa.

La Consejería de Política Territorial en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley 1/85, de 11 de febrero, en relación con lo expresado en el art. 9 del Decreto 1005/74 y 118 del Reglamento General de Contratación ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantas Empresas consultoras puedan estar interesadas en la ejecución, por el procedimiento de contratación directa de los siguientes Planes:

- Plan Especial de Protección de los Pinares de Puebla y Aznalcázar (Se).
- Plan Especial de Protección de la Rivera del Huéznar (Se).
- Plan Especial de Protección y Mejora de Guadalcaçin-Guadalete (Jerez-CA).
- Plan Especial de Protección de la Sierra del Aljibe (Jerez-CA).
- Plan Especial de Protección del Monasterio de la Cartuja (Jerez-CA).

Sevilla, 26 de noviembre de 1985.- El Viceconsejero, Antonio Valdivieso Amate.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de granja de sanidad comprobada a la explotación ganadera «Cañada de Mingo Llorente», propiedad de «Andaluza de producción ganadera S.A.» Ubeda (Jaén).

A solicitud de «Andaluza de Producción Ganadera, S.A.» para que le fuese concedido el título de Granja de Sanidad Comprobada a la de su propiedad de especie porcina, clasificada como de Multiplicación, bajo el número de registro general M-2/61, situada en el término de Ubeda (Jaén).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1° punto 1, del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartado 1° y 2° de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 3490/1981 de 29 de diciembre a concederle con fecha 26 de noviembre del año en curso el título de Granja de Sanidad Comprobada a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente resolución al interesado y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el B.O.E. de acuerdo con lo que preceptúa el apartado A punto 3.2. de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 20 de noviembre de 1985.- El Director General, Antonio González de Tánago.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de agrupación de defensa sanitaria a la «Asociación de ganaderos de Villanueva de Mesía» (Granada).

A solicitud de la asociación de ganaderos de porcino de Villanueva de Mesía para que le sea concedido el título de Agrupa-

ción de Defenso Sanitaria a la por ellos constituido, situada en el término de Villanueva de Mesía (Granada).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1° punto 3°, del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartados 1° y 4° de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 3490/81 de 29 de diciembre, y el Real Decreto 144/1982 de 3 de noviembre, a concederle con fecha 21 de noviembre del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada asociación.

Notifíquese la presente resolución a la expresada asociación y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el B.O.E. de acuerdo con lo que preceptúa el apartado C, punto 3 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 21 de noviembre de 1985.- El Director General, Antonio González de Tánago.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agraria, por la que se oprime la selección y adjudicación de becas para realizar preferentemente tesis doctorales.

De conformidad con la Resolución de 22 de abril de 1985 de la Dirección General de Investigación y Extensión Agraria hecha pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el 26 de septiembre sobre convocatoria de cinco becas para realizar preferentemente Tesis Doctorales en Investigación Agraria y a propuesta de la Comisión Calificadora constituida al efecto he acordado la adjudicación de las mismas con efectos de 1 de diciembre próximo a los Sres. que a continuación se indican:

- D. Juan Fernández Escobar.
- D^o Pilar Fernández Valverde.
- D^o Ana Hernández Román.
- D. José Ignacio Rodríguez Castañón.
- D. Sebastián Tomás Sánchez Gómez.

Sevilla, 26 de noviembre de 1985.- El Director General, Javier Calatrava Requena.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agraria, por la que se aprueba la selección y adjudicación de una beca para realizar trabajos de investigación.

De conformidad con la Resolución del 18 de octubre de 1985 de la Dirección General de Investigación y Extensión Agraria hecha pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el 31 de octubre de 1985 sobre convocatoria de una beca para realizar trabajos de investigación agraria y a propuesta de la Comisión Calificadora constituida al efecto, he acordado la adjudicación de la misma con efectos de 1 de diciembre de 1985 a:

- D^o Juana Susin Alvarez.

Sevilla, 28 de noviembre de 1985.- El Director General, Javier Calatrava Requena.

CORRECCION de errores de la Resolución de 15 de julio de 1985, de la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, por la que se acuerda la concesión de ayudas para la participación en ferias y exposiciones agrarias al Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Jerez-Xeres-Sherry» (BOJA núm. 83, de 23.8.85).

Advertido error en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 83, de fecha 23 de agosto de 1985, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el preámbulo, donde dice: «que solicita una subvención para la participación en Alimexpo'85 (Granada)» debe decir: «que solicita una subvención para la participación en Manacor'85 (Mallorca)».

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo 583/84 interpuesto por la empresa Banco Urquijo Unión, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 7 de octubre de 1985 por la Audiencia Territorial de Sevilla en Recurso Contencioso-Administrativo nº 583/84 promovido por la Empresa Banco Urquijo Unión, S.A. sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que accediéndose a las pretensiones deducidas por el Banco Urquijo Unión, S.A. contra acuerdo de Dir. Gral. de la Delegación Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cádiz contra el de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía desestimatorio del recurso de alzada, los anulamos por no estar ajustados a Derecho, con devolución de las cantidades consignadas».

Sevilla, 28 de noviembre de 1985.- El Secretario General Técnico, Angel E. Vicente Gómez.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1985, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de

la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo 580/84 interpuesto por la empresa Banco del Comercio, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 26 de octubre de 1985 por la Audiencia Territorial de Sevilla en Recurso Contencioso-Administrativo nº 580/84 promovido por la Empresa Banco del Comercio, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que accediéndose a las pretensiones deducidas por el Banco del Comercio, S.A. contra acuerdo de 18.1.84 de la Delegación Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cádiz contra el de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía desestimatorio del recurso de alzada, los anulamos por no estar ajustados a Derecho, con devolución de las cantidades consignadas».

Sevilla, 28 de noviembre de 1985.- El Secretario General Técnico, Angel E. Vicente Gómez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 30 de agosto de 1985, por la que se modifican Centros públicos de Preescolar, Educación General Básica, Educación Especial y Educación Permanente de Adultos en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (CONTINUACION)

MUNICIPIO: MARTOS
LOCALIDAD: MONTE LOPE-ALVAREZ
CODIGO DE CENTRO: 23003144
DENOMINACION: ESCUELA HOGAR VALDEOLIVA
DOMICILIO: MONTE LOPE-ALVAREZ
REGIMEN DE PROVISION: ESPECIAL, DEPENDIENTE DE:
C.E.P. PROVINCIAL DE ESCUELA HOGAR
SUPRESIONES: 5 UNIDADES DE ESCUELA HOGAR DE OCIO.
ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: MENGIBAR
LOCALIDAD: MENGIBAR
CODIGO DE CENTRO: 23003181
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. JOSE PLATA
DOMICILIO: VERACRUZ S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
SUPRESIONES: 1 DIRECCION SIN CURSO.
COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
4 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVO DOMICILIO CARRETERA DE BAILEN S/N

MUNICIPIO: MENGIBAR
LOCALIDAD: MENGIBAR
CODIGO DE CENTRO: 23005207
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. MANUEL DE LA CHICA
DOMICILIO: AVDA JOSE ANTONIO S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B.,
1 UNIDAD DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 17 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
4 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVO DOMICILIO C/ REAL S/N

MUNICIPIO: MENGIBAR
LOCALIDAD: MENGIBAR
CODIGO DE CENTRO: 23005131
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. SANTA MARIA MAGDALENA
DOMICILIO: BARRIO EL PILARILLO S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B.,
COMPOSICION RESULTANTE: 14 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
3 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON CURSO.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVO DOMICILIO AVDA. ANDALUCIA, S/N

MUNICIPIO: MENGIBAR
LOCALIDAD: SANTA EMILIA
CODIGO DE CENTRO: 23003201
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. SANTA EMILIA

DOMICILIO: BARRIADA SANTA EMILIA - MENGIBAR
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
DESGLOSES: AL C.PUBL.DE E.G.B. SAN JOSE 23001500
DE ESPELUY -ESTACIONES DE ESPE
1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: QUESADA
LOCALIDAD: BELERDAS
CODIGO DE CENTRO: 23005578
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.
DOMICILIO: BELERDA
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: QUESADA
LOCALIDAD: QUESADA
CODIGO DE CENTRO: 23005943
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.
DOMICILIO: CAMINO DE LA BOVEDA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
3 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVA DENOMINACION "JOSE LUIS VERDES"
NUEVO DOMICILIO C/CAMINO DE LOS MOLINOS

MUNICIPIO: SANTIAGO DE CALATRAVA
LOCALIDAD: SANTIAGO DE CALATRAVA
CODIGO DE CENTRO: 23003478
DENOMINACION: C.PUBL.COM. DE E.G.B. SANTIAGO APOSTOL
DOMICILIO: GLORIETA DE SAN SEBASTIAN,S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 UNIDAD DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: SANTIAGO DE LA ESPADA
LOCALIDAD: SANTIAGO DE LA ESPADA
CODIGO DE CENTRO: 23003569
DENOMINACION: C.PUBL.COM.DE E.G.B. J.LÓPEZ PALOMARES
DOMICILIO: PLAZA DE JOSE ANTONIO ,S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
SUPRESIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 UNIDAD DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 UNIDAD DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,

1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE

MUNICIPIO: SEGURA DE LA SIERRA
LOCALIDAD: CORTIJOS NUEVOS
CODIGO DE CENTRO: 23003739
DENOMINACION: C.PUBL.COM. DE E.G.B. EL VALLE
DOMICILIO: CORTIJOS NUEVOS
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
SUPRESIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 9 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 UNIDAD DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: SEGURA DE LA SIERRA
LOCALIDAD: SEGURA DE LA SIERRA
CODIGO DE CENTRO: 23003821
DENOMINACION: C.PUBL.COM. DE E.G.B. JORGE MANRIQUE
DOMICILIO: PESAS,1
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
SUPRESIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 UNIDAD DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: SILES
LOCALIDAD: SILES
CODIGO DE CENTRO: 23003843
DENOMINACION: C.PUBL.DE E.G.B. SANTA TERESA DE JESUS
DOMICILIO: DOCTOR VIGUERAS,20
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
2 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: SILES
LOCALIDAD: SILES
CODIGO DE CENTRO: 23003855
DENOMINACION: ESCUELA HOGAR N. SRA. DE LOS DOLORES
DOMICILIO: DOCTOR VIGUERAS,8
REGIMEN DE PROVISION: ESPECIAL, DEPENDIENTE DE:
C.E.P. PROVINCIAL DE ESCUELA HOGAR
SUPRESIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 UNIDAD DE ESCUELA HOGAR DE OCIO.
COMPOSICION RESULTANTE: 1 DIRECCION CON CURSO,
2 UNIDADES DE ESCUELA HOGAR DE OCIO.

MUNICIPIO: TORREBLASCO PEDRO
LOCALIDAD: CAMPILLO DEL RIO
CODIGO DE CENTRO: 23003909

DENOMINACION: C.PUBL.DE E.G.B. FEDERICO GARCIA LORCA
DOMICILIO: CAMPANAS,10
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 7 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 UNIDAD DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: TORREPEROGIL
LOCALIDAD: TORREPEROGIL
CODIGO DE CENTRO: 23005591
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. PEDRO XII
DOMICILIO: AVDA.DE CAZORLA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 13 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
3 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: TORRES
LOCALIDAD: TORRES
CODIGO DE CENTRO: 23004057
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. FRANCISCO FRANCO
DOMICILIO: SANTA MARIA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
COMPOSICION DEL CENTRO: 9 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
2 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON CURSO.
CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVA DENOMINACION AZNAITIN

MUNICIPIO: UBEDA
LOCALIDAD: DONADIO
CODIGO DE CENTRO: 23004094
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.
DOMICILIO: PLAZA DE LA ASUNCION S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 UNIDAD DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: UBEDA
LOCALIDAD: UBEDA
CODIGO DE CENTRO: 23004239
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. GENERAL FRANCO
DOMICILIO: VIRGEN DE AMERICA, 1
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
COMPOSICION DEL CENTRO: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
4 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVA DENOMINACION SEBASTIAN DE CORDOBA

MUNICIPIO: VALDEPEÑAS DE JAEN
LOCALIDAD: VALDEPEÑAS DE JAEN
CODIGO DE CENTRO: 23005608
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. SAN JUAN
DOMICILIO: ERAS DEL CHAPARRAL S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
2 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: VILCHES
LOCALIDAD: VILCHES
CODIGO DE CENTRO: 23004379
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. N.SRA. DEL CASTILLO
DOMICILIO: JOAQUIN BAU,5
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 24 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
5 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: VILLARES [LOS]
LOCALIDAD: VILLARES [LOS]
CODIGO DE CENTRO: 23004641
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. N.SRA. DEL ROSARIO
DOMICILIO: CAPITAN CORTES S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 UNIDAD DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 20 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
3 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVO DOMICILIO C/ LA PERALEDA S/N

MUNICIPIO: VILLARRODRIGO
LOCALIDAD: VILLARRODRIGO
CODIGO DE CENTRO: 23004689
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. N.SRA. DE LAS MERCEDES
DOMICILIO: CARRETERA, S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 UNIDAD DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON CURSO.

PROVINCIA DE MALAGA

MUNICIPIO: ALAMEDA
LOCALIDAD: ALAMEDA
CODIGO DE CENTRO: 29000013

DENOMINACION: C.PUBL.COM.E.G.B. SAN FRCO. DE ASIS
DOMICILIO: RAMON Y CAJAL S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 27 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
5 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: ALCAUCIN
LOCALIDAD: ALCAUCIN
CODIGO DE CENTRO: 29009041
DENOMINACION: C.PUBL.E.G.B.ALEJANDO GARCIA GARRIDO
DOMICILIO: PRIMO DE RIVERA 31
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 UNIDAD DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: ALGATOCIN
LOCALIDAD: ALGATOCIN
CODIGO DE CENTRO: 29010511
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.
DOMICILIO: SALITRE
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
COMPOSICION DEL CENTRO: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVA DENOMINACION COLEGIO PUBLICO DE
E.G.B. "SAN ISIDRO LABRADOR"

MUNICIPIO: ALHAURIN DE LA TORRE
LOCALIDAD: ALHAURIN DE LA TORRE
CODIGO DE CENTRO: 29000293
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. LOS MANANTIALES
DOMICILIO: J. ANTONIO S/N (URB.LOS MANANTIALES)
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 18 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 UNIDAD DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: ALHAURIN DE LA TORRE
LOCALIDAD: ALHAURIN DE LA TORRE
CODIGO DE CENTRO: 29009624
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. SAN JUAN
DOMICILIO: HUERTO DE LAS ROSAS
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 2 UNIDADES DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
8 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: ALHAURIN DE LA TORRE
LOCALIDAD: ALHAURIN DE LA TORRE
CODIGO DE CENTRO: 29009314
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. SAN SEBASTIAN
DOMICILIO: GENERAL FRANCO S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 21 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: ALHAURIN DE LA TORRE
LOCALIDAD: ALQUERIA
CODIGO DE CENTRO: 29010523
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. TORRIJOS
DOMICILIO: TORRE DE LA ALQUERIA
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 UNIDAD DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: ALHAURIN DE LA TORRE
LOCALIDAD: ALQUERIA
CODIGO DE CENTRO: 29000347
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.
DOMICILIO: LA ALQUERIA
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
COMPOSICION DEL CENTRO: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B.,
1 UNIDAD DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON CURSO.
CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVA DENOMINACION COLEGIO PUBLICO DE
EDUCACION GENERAL BASICA "SANTA ANA"

MUNICIPIO: ALHAURIN DE LA TORRE
LOCALIDAD: SANTA AMALIA
CODIGO DE CENTRO: 29000360
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.
DOMICILIO: LAS MONJAS
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
COMPOSICION DEL CENTRO: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVA DENOMINACION COLEGIO PUBLICO DE
EDUCACION GENERAL BASICA "SANTA AMALIA"

MUNICIPIO: ALHAURIN DE LA TORRE
LOCALIDAD: ZAPATA
CODIGO DE CENTRO: 29000396
DENOMINACION: C.PUBLICO DE PREESCOLAR
DOMICILIO: EL PEÑON
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
COMPOSICION DEL CENTRO: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVA DENOMINACION CENTRO PUBLICO DE
PREESCOLAR "ZAPATA"

MUNICIPIO: ALHAURIN EL GRANDE
LOCALIDAD: ALHAURIN EL GRANDE
CODIGO DE CENTRO: 29000517
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. CARMEN AREVALO
DOMICILIO: VILAFRANCO DE GUADALHORCE
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 UNIDAD DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON CURSO.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVO DOMICILIO C/ LAS FLORES
(VILAFRANCO DEL GUADALORCE)

MUNICIPIO: ALHAURIN EL GRANDE
LOCALIDAD: ALHAURIN EL GRANDE
CODIGO DE CENTRO: 29010249
DENOMINACION: C.PUBL.E.G.B. SALVADOR GONZALEZ CANTOS
DOMICILIO: ALBAICIN S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
COMPOSICION RESULTANTE: 9 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
2 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: ALHAURIN EL GRANDE
LOCALIDAD: ALHAURIN EL GRANDE
CODIGO DE CENTRO: 29011771
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.
DOMICILIO: CAMINO DE COIN
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
COMPOSICION DEL CENTRO: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 UNIDAD DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON CURSO.
CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVA DENOMINACION COLEGIO PUBLICO DE
EDUCACION GENERAL BASICA "JORGE GUILLEN"

MUNICIPIO: ALMACHAR
LOCALIDAD: ALMACHAR
CODIGO DE CENTRO: 29000530
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. LA PARRA
DOMICILIO: LA PARRA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 10 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
2 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: ALMOGIA
LOCALIDAD: ALMOGIA
CODIGO DE CENTRO: 29010894
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.
DOMICILIO: LOS NUÑEZ
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
COMPOSICION DEL CENTRO: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVA DENOMINACION COLEGIO PUBLICO DE
E.G.B. "MIGUEL HERNANDEZ"

MUNICIPIO: ALMOGIA
LOCALIDAD: ARROYO DE COCHE
CODIGO DE CENTRO: 29000608
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.
DOMICILIO: ARROYO DE COCHE
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
COMPOSICION DEL CENTRO: 3 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 UNIDAD DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON CURSO.
CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVA DENOMINACION COLEGIO PUBLICO DE
EDUCACION GENERAL BASICA "RAFAEL ALBERTI"

MUNICIPIO: ALMOGIA
LOCALIDAD: BARRANCO DE ZAFRA
CODIGO DE CENTRO: 29000633
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.
DOMICILIO: LOS MORAS
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
COMPOSICION DEL CENTRO: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVA DENOMINACION COLEGIO PUBLICO DE
E.G.B. "FEDERICO GARCIA LORCA"

MUNICIPIO: ALMOGIA
LOCALIDAD: BARRANCO DEL SOL
CODIGO DE CENTRO: 29000645
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.
DOMICILIO: BARRANCO DEL SOL
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
COMPOSICION DEL CENTRO: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 DIRECCION CON CURSO.
CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVA DENOMINACION COLEGIO PUBLICO DE
EDUCACION GENERAL BASICA ANTONIO MACHADO

MUNICIPIO: ANTEQUERA
LOCALIDAD: ANTEQUERA
CODIGO DE CENTRO: 29000979
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. LA VERA CRUZ
DOMICILIO: CERRO DE LA CRUZ
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 17 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
3 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: ANTEQUERA
LOCALIDAD: ANTEQUERA
CODIGO DE CENTRO: 29000955
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. NIÑOS ROMERO ROBLEDO
DOMICILIO: CALZADA 34
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
SUPRESIONES: 1 PROFESOR DIPLOMADO EN E.F..
COMPOSICION RESULTANTE: 9 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 UNIDAD DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: ANTEQUERA
LOCALIDAD: ANTEQUERA
CODIGO DE CENTRO: 29011836
DENOMINACION: C.PUBLICO COM. DE EDUCACION ESPECIAL
DOMICILIO: SANTA CATALINA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
COMPOSICION RESULTANTE: 11 UNIDADES MIXTAS DE E.E.,
1 DIRECCION CON CURSO,
2 UNIDADES DE ESCUELA HOGAR DE OCIO.

MUNICIPIO: ANTEQUERA
LOCALIDAD: BOBADILLA
CODIGO DE CENTRO: 29001169
DENOMINACION: C.PUBLICO DE PREESCOLAR NIÑO JESUS
DOMICILIO: ESTEPA 12
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: ANTEQUERA
LOCALIDAD: CARTAOJAL
CODIGO DE CENTRO: 29001248
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.
DOMICILIO: IGLESIA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 UNIDAD DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: ARCHEZ
LOCALIDAD: ARCHEZ
CODIGO DE CENTRO: 29001352
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.
DOMICILIO: ALTA 2
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVA DENOMINACION COLEGIO PUBLICO DE

EDUCACION GENERAL BASICA "PABLO PICASSO"

MUNICIPIO: ARCHIDONA
LOCALIDAD: ARCHIDONA
CODIGO DE CENTRO: 29001406
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. SAN SEBASTIAN
DOMICILIO: LLANO DE SAN SEBASTIAN
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
COMPOSICION RESULTANTE: 13 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
2 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: ARCHIDONA
LOCALIDAD: ARCHIDONA
CODIGO DE CENTRO: 29001443
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. VIRGEN DE GRACIA
DOMICILIO: EXPLANADA DE SAN ANTONIO S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 17 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
3 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: ARRIATE
LOCALIDAD: ARRIATE
CODIGO DE CENTRO: 29001546
DENOMINACION: C.PUBLIC.COM.DE E.G.B. SAN ANTONIO
DOMICILIO: AVDA JOSE LUIS ARRESE 3
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
COMPOSICION DEL CENTRO: 19 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
4 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVO DOMICILIO AVDA.DE ANDALUCIA, 5

MUNICIPIO: ATAJATE
LOCALIDAD: ATAJATE
CODIGO DE CENTRO: 29001571
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.
DOMICILIO: LOS MAESTROS
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
COMPOSICION DEL CENTRO: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVA DENOMINACION COLEGIO PUBLICO DE
EDUCACION GENERAL BASICA "GARCIA LORCA"

MUNICIPIO: BENAHAIVIS
LOCALIDAD: BENAHAIVIS
CODIGO DE CENTRO: 29001601
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.

DOMICILIO: AVENIDA JOSE ANTONIO S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B.,
1 UNIDAD DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON CURSO.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVA DENOMINACION COLEGIO PUBLICO DE
E.G.B. "NTRA. SRA. DEL ROSARIO"

MUNICIPIO: BENALAURIA
LOCALIDAD: BENALAURIA
CODIGO DE CENTRO: 29010584
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.
DOMICILIO: GENERAL FRANCO S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 DIRECCION CON CURSO.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVA DENOMINACION COLEGIO PUBLICO DE
EDUCACION GENERAL BASICA BARTOLOME TORES

MUNICIPIO: BENALMADENA
LOCALIDAD: ARROYO DE LA MIEL
CODIGO DE CENTRO: 29009636
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. MIGUEL HERNANDEZ
DOMICILIO: AVDA.INMACULADA CONCEPCION
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 3 UNIDADES DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
6 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: BENALMADENA
LOCALIDAD: ARROYO DE LA MIEL
CODIGO DE CENTRO: 29010109
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. POETA SALVADOR RUEDA
DOMICILIO: URBANIZACION BEJAR-AVDA.ERASA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE LENGUAJE Y AUDICION.
COMPOSICION RESULTANTE: 24 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
5 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 UNIDAD MIXTA DE LENGUAJE Y AUDICION,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: BENALMADENA
LOCALIDAD: ARROYO DE LA MIEL
CODIGO DE CENTRO: 29001637
DENOMINACION: C.PUBL.DE E.G.B. EL TOMILLAR
DOMICILIO: AVENIDA CONSTITUCION
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.

COMPOSICION RESULTANTE: 19 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
4 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: BENAMARGOSA
LOCALIDAD: BENAMARGOSA
CODIGO DE CENTRO: 29001686
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. VICENTE ALEIXANDRE
DOMICILIO: LOS ESCOLARES
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 10 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 UNIDAD DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION SIN CURSO.

MUNICIPIO: BENAMOCARRA
LOCALIDAD: BENAMOCARRA
CODIGO DE CENTRO: 29001716
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. EDUARDO OCON
DOMICILIO: ZARZUELA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
COMPOSICION RESULTANTE: 17 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
2 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: CAMPILLOS
LOCALIDAD: CAMPILLOS
CODIGO DE CENTRO: 29001820
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. MANZANO JIMENEZ
DOMICILIO: AVDA SANTA MARIA DEL REPOSO S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 18 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
5 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: CANILLAS DE ACEITUNO
LOCALIDAD: CANILLAS DE ACEITUNO
CODIGO DE CENTRO: 29001831
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.
DOMICILIO: PLZA.GENERALISIMO
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
COMPOSICION DEL CENTRO: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 UNIDAD DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON CURSO.
CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVA DENOMINACION COLEGIO PUBLICO DE
E.G.B. "VIRGEN DE LA CABEZA"

MUNICIPIO: CANILLAS DE ACEITUNO
LOCALIDAD: RIO BERMUZA
CODIGO DE CENTRO: 29001947
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.
DOMICILIO: RIO BERMUZA
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
COMPOSICION DEL CENTRO: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVA DENOMINACION COLEGIO PUBLICO DE
E.G.B. "RIO BERMUZA"

MUNICIPIO: CANILLAS DE ALBAIDA
LOCALIDAD: CANILLAS DE ALBAIDA
CODIGO DE CENTRO: 29001972
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.
DOMICILIO: CARRETERA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 UNIDAD DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON CURSO.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVA DENOMINACION COLEGIO PUBLICO DE
E.G.B. "NTRA. VIRGEN DEL ROSARIO"

MUNICIPIO: CARTAJIMA
LOCALIDAD: CARTAJIMA
CODIGO DE CENTRO: 29002034
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.
DOMICILIO: CAPITAN CORTES
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
COMPOSICION DEL CENTRO: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVA DENOMINACION COLEGIO PUBLICO DE
E.G.B. "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

MUNICIPIO: CARTAMA
LOCALIDAD: CARTAMA
CODIGO DE CENTRO: 29002046
DENOMINACION: C.PUBL.DE E.G.B. N.SRA.DE LOS REMEDIOS
DOMICILIO: EL MORAL S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 2 UNIDADES DE PARVULOS.
SUPRESIONES: 3 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 22 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
7 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: CARTAMA
LOCALIDAD: ESTACION
CODIGO DE CENTRO: 29009582
DENOMINACION: C. PUBLICO DE EDUCACION GENERAL BASICA

DOMICILIO: BDA.DEL SEXMO
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
COMPOSICION DEL CENTRO: 3 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 UNIDAD DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON CURSO.
CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVA DENOMINACION COLEGIO PUBLICO DE
EDUCACION GENERAL BASICA "EL SEXMO"

MUNICIPIO: CARTAMA
LOCALIDAD: ESTACION
CODIGO DE CENTRO: 29002125
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. LA CAMPINA
DOMICILIO: MONTECIELO BAJO
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
INTEGRACIONES: DEL C.PUBLICO DE PREESCOLAR 29010331
DE CARTAMA -ESTACION
3 UNIDADES DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 17 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
3 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: CARTAMA
LOCALIDAD: ESTACION
CODIGO DE CENTRO: 29002150
DENOMINACION: C.PUBL.E.G.B.INMACULADO CORAZON MARIA
DOMICILIO: BDA.DE LOS REMEDIOS
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
INTEGRACIONES: DEL C.PUBLICO DE PREESCOLAR 29010331
DE CARTAMA -ESTACION
2 UNIDADES DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
2 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: CARTAMA
LOCALIDAD: ESTACION
CODIGO DE CENTRO: 29011576
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.
DOMICILIO: CAMINO DE CANO Y CARTAMON
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
INTEGRACIONES: DEL C.PUBLICO DE PREESCOLAR 29010331
DE CARTAMA -ESTACION
1 UNIDAD DE PARVULOS.
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 UNIDAD DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON CURSO.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVA DENOMINACION COLEGIO PUBLICO DE
EDUCACION GENERAL BASICA "CANO-CARTAMON"

MUNICIPIO: CARTAMA
LOCALIDAD: ESTACION
CODIGO DE CENTRO: 29010331
DENOMINACION: C.PUBLICO DE PREESCOLAR
DOMICILIO: EL HOYO
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
DESGLOSES: AL C.PUBL. DE E.G.B. LA CAMPINA 29002125
DE CARTAMA -ESTACION
3 UNIDADES DE PARVULOS.
AL C.PUBLICO DE E.G.B. 29011576
DE CARTAMA -ESTACION
1 UNIDAD DE PARVULOS.S.
AL C.PUBL.E.G.B. INMACULADO CORAZON MARIA 29002150
DE CARTAMA -ESTACION
2 UNIDADES DE PARVULOS.
ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: CASARABONELA
LOCALIDAD: CASARABONELA
CODIGO DE CENTRO: 29002216
DENOMINACION: C.PUBLICO COMARCAL DE E.G.B.
DOMICILIO: AVDA JUAN XXIII S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
SUPRESIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 13 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
2 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON CURSO.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVA DENOMINACION COLEGIO PUBLICO COMAR
CAL DE E.G.B. SERAFIN ESTEBANEZ CALDERON

MUNICIPIO: COLMENAR
LOCALIDAD: COLMENAR
CODIGO DE CENTRO: 29002401
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.
DOMICILIO: ALCALDE PEREZ MUÑOZ S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
3 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVA DENOMINACION COLEGIO PUBLICO DE
E.G.B. "VIRGEN DE LA CANDELARIA"

MUNICIPIO: COMARES
LOCALIDAD: ALQUERIA
CODIGO DE CENTRO: 29002423
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.
DOMICILIO: ALQUERIA
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
COMPOSICION DEL CENTRO: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVA DENOMINACION COLEGIO PUBLICO DE
EDUCACION GENERAL BASICA "LA ALQUERIA"

MUNICIPIO: COMARES
LOCALIDAD: COMARES
CODIGO DE CENTRO: 29009545
DENOMINACION: C.PUBL.COMARCAL DE E.G.B.
DOMICILIO: ENGINILLA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
COMPOSICION DEL CENTRO: 6 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 DIRECCION CON CURSO.
CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVA DENOMINACION COLEGIO PUBLICO COMAR
CAL DE E.G.B. SAN HILARIO DE POITIERS

MUNICIPIO: COMARES
LOCALIDAD: COMARES
CODIGO DE CENTRO: 29010641
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.
DOMICILIO: LLANO ALMENDRA
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
COMPOSICION DEL CENTRO: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVA DENOMINACION COLEGIO PUBLICO DE
E.G.B. "LLANO ALMENDRA"

MUNICIPIO: COMARES
LOCALIDAD: COMARES
CODIGO DE CENTRO: 29010638
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.
DOMICILIO: LOS GALLEGOS
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
COMPOSICION DEL CENTRO: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVA DENOMINACION COLEGIO PUBLICO DE
EDUCACION GENERAL BASICA "LOS GALLEGOS"

MUNICIPIO: COMARES
LOCALIDAD: CUEVAS-RUMO [LAS]
CODIGO DE CENTRO: 29002514
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.
DOMICILIO: LAS CUEVAS
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
COMPOSICION DEL CENTRO: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVA DENOMINACION COLEGIO PUBLICO DE
EDUCACION GENERAL BASICA "LAS CUEVAS"

MUNICIPIO: CORTES DE LA FRONTERA
LOCALIDAD: CAÑADA DEL REAL TESORO [LA]
CODIGO DE CENTRO: 29010663
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.
DOMICILIO: BDA.CAÑADA DEL REAL TESORO
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
COMPOSICION DEL CENTRO: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B.,
1 UNIDAD DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON CURSO.
CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVA DENOMINACION COLEGIO PUBLICO DE
E.G.B. "SAN MIGUEL ARCANGEL"

MUNICIPIO: CUEVAS BAJAS
LOCALIDAD: CUEVAS BAJAS
CODIGO DE CENTRO: 29002630
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.
DOMICILIO: GENERAL FRANCO S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
2 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: ESTEPONA
LOCALIDAD: ESTEPONA
CODIGO DE CENTRO: 29002800
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. NTRA.SRA. DEL CARMEN
DOMICILIO: SAN ROQUE S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 17 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
2 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: ESTEPONA
LOCALIDAD: ESTEPONA
CODIGO DE CENTRO: 29002824
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. SIMON FERNANDEZ
DOMICILIO: PLAZA DE LOS MARTIRES S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
SUPRESIONES: 1 DIRECCION SIN CURSO.
COMPOSICION RESULTANTE: 19 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
2 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: ESTEPONA
LOCALIDAD: ESTEPONA
CODIGO DE CENTRO: 29002794
DENOMINACION: C.PUBL.DE E.G.B. SANTO TOMAS DE AQUINO
DOMICILIO: AVENIDA DE SANTO TOMAS DE AQUINO S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
SUPRESIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 21 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
2 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: ESTEPONA
LOCALIDAD: ESTEPONA
CODIGO DE CENTRO: 29009430
DENOMINACION: C.PUBL.DE E.G.B.FEDERICO GARCIA LORCA

DOMICILIO: CARRETERA DE CIRCUNVALACION
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 4 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 12 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: FUENGIROLA
LOCALIDAD: FUENGIROLA
CODIGO DE CENTRO: 29002939
DENOMINACION: C.PUBC.DE E.G.B. JOSE ANTONIO GIRON
DOMICILIO: CONDE DE SAN ISIDRO
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
COMPOSICION DEL CENTRO: 27 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
4 UNIDADES DE PARVULOS,
2 UNIDADES MIXTAS DE E.E.,
1 DIRECCION SIN CURSO.
CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVA DENOMINACION COLEGIO PUBLICO DE
EDUCACION GENERAL BASICA "SOHAIL"

MUNICIPIO: FUENGIROLA
LOCALIDAD: FUENGIROLA
CODIGO DE CENTRO: 29009648
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. ACAPULCO
DOMICILIO: AVDA. ACAPULCO S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 22 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
4 UNIDADES DE PARVULOS,
4 UNIDADES MIXTAS DE E.E.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: FUENGIROLA
LOCALIDAD: FUENGIROLA
CODIGO DE CENTRO: 29009651
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. EL TEJAR
DOMICILIO: PROLONGACION JUAN SEBASTIAN ELCANO
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE LENGUAJE Y AUDICION.
COMPOSICION RESULTANTE: 22 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
2 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE LENGUAJE Y AUDICION,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: FUENGIROLA
LOCALIDAD: FUENGIROLA
CODIGO DE CENTRO: 29003002
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. PABLO RUIZ PICASSO
DOMICILIO: SAN SALVADOR 39
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
SUPRESIONES: 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
DESGLOSES: AL C.PUBLICO DE E.G.B. 29601574
DE FUENGIROLA
12 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,

2 UNIDADES DE PARVULOS.

COMPOSICION RESULTANTE: 12 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
2 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: FUENGIROLA

LOCALIDAD: FUENGIROLA

CODIGO DE CENTRO: 29601574

DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.

DOMICILIO: SECTOR ISLA CABRERA

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.

CREACIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..

INTEGRACIONES: DEL C.PUBL. DE E.G.B. PABLO RUIZ PICASSO 29003002
DE FUENGIROLA

12 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,

2 UNIDADES DE PARVULOS.

COMPOSICION RESULTANTE: 14 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
2 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: ISTAN

LOCALIDAD: ISTAN

CODIGO DE CENTRO: 29003154

DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.

DOMICILIO: CALVARIO-TAJO BANDERAS S/N

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.

COMPOSICION DEL CENTRO: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 UNIDAD DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON CURSO.

CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVA DENOMINACION COLEGIO PUBLICO DE
E.G.B. "FRANCISCA RUIZ"

MUNICIPIO: IZNATE

LOCALIDAD: IZNATE

CODIGO DE CENTRO: 29003166

DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.

DOMICILIO: C/ VELEZ 1

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.

CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..

COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 UNIDAD DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON CURSO.

OTROS CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVA DENOMINACION COLEGIO PUBLICO DE
E.G.B. "MARQUES DE IZNATE"

MUNICIPIO: JUZCAR

LOCALIDAD: JUZCAR

CODIGO DE CENTRO: 29003208

DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.

DOMICILIO: JOSE ANTONIO S/N

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.

COMPOSICION DEL CENTRO: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..

CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVA DENOMINACION COLEGIO PUBLICO DE
E.G.B. "VIRGEN DE MOCLON"

MUNICIPIO: MACHARAVIAYA
LOCALIDAD: MACHARAVIAYA
CODIGO DE CENTRO: 29601562
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.
DOMICILIO: C/TRANSITO
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: CAMPANILLAS
CODIGO DE CENTRO: 29011795
DENOMINACION: C. PUBLICO DE E.G.B.
DOMICILIO: HUERTECILLAS MAÑAS
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 4 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
2 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: CAMPANILLAS
CODIGO DE CENTRO: 29003351
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B.
DOMICILIO: CMNO.DE LOS PRADOS.FINANCIERA Y MINERA
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 12 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
2 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: CAMPANILLAS
CODIGO DE CENTRO: 29010006
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. CAYETANO BOLIVAR
DOMICILIO: SANTA ROSALIA_PLAZA ROMERO
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 13 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
3 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: CAMPANILLAS
CODIGO DE CENTRO: 29003270
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.
DOMICILIO: CARRETERA DE LA ESTACION S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
SUPRESIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 19 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
4 UNIDADES DE PARVULOS,

1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: CAMPANILLAS
CODIGO DE CENTRO: 29010286
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.
DOMICILIO: EL ROQUERO
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 18 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: CAMPANILLAS
CODIGO DE CENTRO: 29011591
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.
DOMICILIO: BDA.SAN JOSE DEL VISO
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 UNIDAD DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: CHURRIANA
CODIGO DE CENTRO: 29003403
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. MANUEL FERNANDEZ
DOMICILIO: C/ LA NORIA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
COMPOSICION RESULTANTE: 17 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
4 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 29011928
DENOMINACION: C.PUBC.DE EDJCAION GENERAL BASICA
DOMICILIO: SALYT S/N-MONTE PAVERO
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
COMPOSICION DEL CENTRO: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
4 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVA DENOMINACION COLEGIO PUBLICO DE
EDUCACION GENERAL BASICA MANOLO GARRAYO

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 29005394
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. BERGAMIN

DOMICILIO: AVDA. DE BARCELONA 13
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
SUPRESIONES: 6 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 30 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
6 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION SIN CURSO.

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 29009703
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. BLAS INFANTE
DOMICILIO: JEREZ PERCHET S/N-LOS CASINES-C.JARDIN
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 30 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
4 UNIDADES DE PARVULOS,
3 UNIDADES MIXTAS DE E.E.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 29003737
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. CRISTO DE MENA
DOMICILIO: MONTALBAN S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 11 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
2 UNIDADES DE PARVULOS.,
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 29005990
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. DIEGO VAZQUEZ OTERO
DOMICILIO: ESTACION 4
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 3 UNIDADES DE PARVULOS.
SUPRESIONES: 5 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 DIRECCION SIN CURSO.
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON CURSO.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS: ESTE CENTRO SE TRANSFORMA EN CENTRO
PUBLICO DE PREESCOLAR

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 29005473
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. DIVINO MAESTRO
DOMICILIO: CAÑETE LA REAL 1 BDA.TIRO DE PICHON
REGIMEN DE PROVISION: ESPECIAL, DEPENDIENTE DE:
J.P.E. DIVINO MAESTRO
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.

COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES DE NIÑAS DE E.G.B.,
2 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON CURSO,
1 PROFESORA DIPLOMADA EN E.F..
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVO DOMICILIO C/ CORREGIDOR PEDRO
ZAPATA, 14 (BARRIADA TIRO DE PICHON)

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 29005357
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. DOCTOR FLEMING
DOMICILIO: HORACIO LENGÓ 3
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
SUPRESIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 DIRECCION SIN CURSO.
COMPOSICION RESULTANTE: 28 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
3 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 29010687
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. FUENTE ALEGRE
DOMICILIO: BDA.SALINAS Y FUENTE ALEGRE-PTO.TORRE
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 14 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
4 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON CURSO.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVO DOMICILIO BDA. FUENTE ALEGRE
(PUERTO DE LA TORRE)

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 29009685
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. GARCIA LORCA
DOMICILIO: C/ALEMANIA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 24 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
2 UNIDADES DE PARVULOS,
3 UNIDADES MIXTAS DE E.E.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 29006337
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. GINER DE LOS RIOS
DOMICILIO: CRUZ DEL HUMILLADERO.CRTRA.CARTAMA 12
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 UNIDAD DE PARVULOS.

COMPOSICION RESULTANTE: 44 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
7 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 29003816
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. HOGARSOL
DOMICILIO: AYALA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 9 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 UNIDAD DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 29003762
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. JORGE GUILLEN
DOMICILIO: CRTRA. DE OLIAS S/N (EL PALO)
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 23 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
2 UNIDADES DE PARVULOS,
3 UNIDADES MIXTAS DE E.E.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 29003555
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. LAS FLORES
DOMICILIO: OB. BARTOLOME ESPEJO 20_URB. LAS FLORES
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 3 UNIDADES MIXTAS DE E.E..
COMPOSICION RESULTANTE: 21 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
2 UNIDADES DE PARVULOS,
10 UNIDADES MIXTAS DE E.E.,
1 DIRECCION SIN CURSO,
1 PROFESOR DIPLOMADO EN E.F..

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 29005382
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. LUIS PASTEUR
DOMICILIO: ALAMEDA DE CAPUCHINOS 37
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
SUPRESIONES: 1 DIRECCION SIN CURSO.
COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
2 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,

1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 29005783
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. NUM. 11
DOMICILIO: LLANO MARISCAL 24
REGIMEN DE PROVISION: ESPECIAL, DEPENDIENTE DE:
J.P.E. PATRONATO HIJAS DE LA CARIDAD
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE NIÑAS DE E.G.B..
ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 29005175
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. RICARDO LEON
DOMICILIO: C/ARCHIDONA-BDA.PORTADA ALTA
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
SUPRESIONES: 1 DIRECCION SIN CURSO.
COMPOSICION RESULTANTE: 26 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
6 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 29005321
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. SAGARDO CORAZON
DOMICILIO: CARDENAL HERRERA ORIA 2 CARRANQUE
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B.,
1 DIRECCION SIN CURSO.
COMPOSICION RESULTANTE: 20 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
3 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 29005874
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. SAN JUAN
DOMICILIO: POSTIGO SAN JUAN Y CRISTINA PIZARRO7-9
REGIMEN DE PROVISION: ESPECIAL, DEPENDIENTE DE:
J.P.E. DEL OBISPADO DE MALAGA
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 9 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
2 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 29004596
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. SAN PATRICIO
DOMICILIO: ABOGADO FEDERICO ORELLANA TOLEDANO
REGIMEN DE PROVISION: ESPECIAL, DEPENDIENTE DE:
J.P.E. DEL OBISPADO DE MALAGA
CREACIONES: 3 UNIDADES DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
5 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 29006325
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. VICENTE ALEIXANDRE
DOMICILIO: CRTRA. DE LA TERMICA 21
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 2 UNIDADES DE PARVULOS.
SUPRESIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
COMPOSICION RESULTANTE: 14 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
4 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 29009351
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. CAMINO DE SAN RAFAEL
DOMICILIO: GUERRITA S/N -CAMINO SAN RAFAEL
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
SUPRESIONES: 4 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
2 UNIDADES DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 18 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 29011369
DENOMINACION: C.PUBL. DE PREESCOLAR GIBRALJAIRE
DOMICILIO: BDA. MIRAFLORES DE LOS ANGELES
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 11 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON CURSO.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVO DOMICILIO C/ NTRA. SRA. DE LOS
CLARINES

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 29011333

DENOMINACION: C.PUBL. DE PREESCOLAR TIRO DE PICHON
DOMICILIO: BARRIADA TIRO DE PICHON
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
COMPOSICION DEL CENTRO: 4 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON CURSO.
CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVO DOMICILIO C/ ANTONIO DE BOBADILLA
S/N (BARRIADA TIRO DE PICHON)

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 29005266
DENOMINACION: C.PUBL.DE E.G.B. HOGAR PVCIAL.SAN JOSE
DOMICILIO: GODINO S/N ARROYO DE LOS ANGELES
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
SUPRESIONES: 7 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 29010705
DENOMINACION: C.PUBL.DE E.G.B.CIUDAD DE LOS NINOS
DOMICILIO: COLONIA SANTA INES-CAMINO CAMPANILLAS
REGIMEN DE PROVISION: ESPECIAL, DEPENDIENTE DE:
J.P.E. DEL OBISPADO DE MALAGA
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 UNIDAD DE PARVULOS,
2 UNIDADES MIXTAS DE E.E.,
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 29004407
DENOMINACION: C.PUBL.DE E.G.B.SEM.MENOR SAN PABLO
DOMICILIO: CAMINO DE LOS ALMENDRALES.
REGIMEN DE PROVISION: ESPECIAL, DEPENDIENTE DE:
J.P.E. DEL OBISPADO DE MALAGA
CREACIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
COMPOSICION RESULTANTE: 13 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON CURSO.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVO DOMICILIO C/ TOQUEROS, 20

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 29003944
DENOMINACION: C.PUBL.DE PREESCOLAR REYES MAGOS
DOMICILIO: HERRERA ORIA 62
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 29011370
DENOMINACION: C.PUBL.DE.E.G.B. GUADALJAIRE
DOMICILIO: BDA. NUEVO SAN ANDRES
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
SUPRESIONES: 3 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
2 UNIDADES DE PARVULOS,
2 UNIDADES MIXTAS DE E.E..
COMPOSICION RESULTANTE: 27 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
4 UNIDADES DE PARVULOS,
2 UNIDADES MIXTAS DE E.E.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 29003831
DENOMINACION: C.PUBL.E.G.B. CARMEN POLO DE FRANCO
DOMICILIO: CARDENAL HERRERA ORIA 60-CARRANQUE
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
COMPOSICION DEL CENTRO: 22 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
2 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION SIN CURSO,
1 PROFESORA DIPLOMADA EN E.F..
CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVA DENOMINACION COLEGIO PUBLICO DE
E.G.B. "CIUDAD DE POPAYAN"

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 29011606
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.
DOMICILIO: BDA.LOS ALMENDROS
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
COMPOSICION DEL CENTRO: 14 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
2 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON CURSO.
CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVA DENOMINACION COLEGIO PUBLICO DE
E.G.B. "SALVADOR ALLENDE"

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 29011692
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.
DOMICILIO: URB.EL COPO-CORTIJO TORRES
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
COMPOSICION DEL CENTRO: 12 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
3 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON CURSO.
CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVA DENOMINACION COLEGIO PUBLICO DE
E.G.B. "SIMON BOLIVAR"

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 29011709
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.
DOMICILIO: BDA.VISTAFRANCA
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
COMPOSICION DEL CENTRO: 12 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON CURSO.
CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVA DENOMINACION COLEGIO PUBLICO DE
EDUCACION GENERAL BASICA "JABEGA"

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 29011710
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.
DOMICILIO: URB.EL TORCAL
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
TRANSFORMACIONES: 3 UNIDADES DE PARVULOS; EN
3 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 23 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 UNIDAD DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 29011904
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.
DOMICILIO: CAMINO SAN RAFAEL S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
4 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVA DENOMINACION "HERNANDEZ CANOVAS"
NUEVO DOMICILIO C/ALCALDE MORENO VARDEJO

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 29011916
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.
DOMICILIO: BDA.FUENTE ALEGRE-SALINAS
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
COMPOSICION DEL CENTRO: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
2 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON CURSO.
CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVO DOMICILIO BARRIADA SALINAS (PUERTO
DE LA TORRE)

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 29011825
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.
DOMICILIO: AYALA S/N (VERS)
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
COMPOSICION DEL CENTRO: 19 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
5 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVA DENOMINACION COLEGIO PUBLICO DE
E.G.B. "EDUARDO OCON"

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 29011813
DENOMINACION: C.PUBLICO DE PREESCOLAR
DOMICILIO: BDA.EL LIMONERO-SAN JOSE
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 29003804
DENOMINACION: ESCUELA HOGAR ROSARIO MORENO
DOMICILIO: J.SEbastian BACH 1 BDA.N.S.DE LA PAZ
REGIMEN DE PROVISION: ESPECIAL, DEPENDIENTE DE:
C.E.P. PROVINCIAL DE ESCUELA HOGAR
SUPRESIONES: 9 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
10 UNIDADES DE ESCUELA HOGAR DE OCIO.
ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: MALAGA
LOCALIDAD: TORREMOLINOS
CODIGO DE CENTRO: 29006386
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. LA PAZ
DOMICILIO: EL CALVARIO S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 23 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
5 UNIDADES DE PARVULOS,
2 UNIDADES MIXTAS DE E.E.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: MANILVA
LOCALIDAD: MANILVA
CODIGO DE CENTRO: 29006581
DENOMINACION: C.PUBC. DE EDUCACION GENERAL BASICA
DOMICILIO: CUARTEL 4
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
COMPOSICION DEL CENTRO: 14 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
2 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON CURSO.

CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVA DENOMINACION COLEGIO PUBLICO DE EDUCACION GENERAL BASICA "PABLO PICASSO"

MUNICIPIO: MANILVA
LOCALIDAD: SAN LUIS DE SABINILLAS
CODIGO DE CENTRO: 29006601
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.
DOMICILIO: DUQUESA DE ARCOS S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 12 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
2 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON CURSO.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVA DENOMINACION COLEGIO PUBLICO DE E.G.B. "SAN LUIS DE SABINILLAS"

MUNICIPIO: MARBELLA
LOCALIDAD: LAS CHAPAS
CODIGO DE CENTRO: 29006659
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.
DOMICILIO: COTO DOLORES S/N-URB. LAS CHAPAS
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 3 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 DIRECCION CON CURSO.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVA DENOMINACION COLEGIO PUBLICO DE EDUCACION GENERAL BASICA "PLATERO"

MUNICIPIO: MARBELLA
LOCALIDAD: MARBELLA
CODIGO DE CENTRO: 29006714
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B HERMANOS GIL MURIZ
DOMICILIO: SAN FRANCISCO 3-BDA. LEGANITOS
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: MARBELLA
LOCALIDAD: MARBELLA
CODIGO DE CENTRO: 29006842
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. LOS OLIVOS
DOMICILIO: AVD MAYORAZGO S/N BDA. MIRAFLORES
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
TRANSFORMACIONES: 3 UNIDADES DE PARVULOS; EN
3 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 10 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
10 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: MARBELLA
LOCALIDAD: MARBELLA
CODIGO DE CENTRO: 29010171
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. MIGUEL DE CERVANTES
DOMICILIO: BDA.DIVINA PASTORA-FRAY A.DE S.PASCUAL
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
INTEGRACIONES: DEL C.PUBLICO DE E.G.B. 29010183
DE MARBELLA
8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 25 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: MARBELLA
LOCALIDAD: MARBELLA
CODIGO DE CENTRO: 29010183
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.
DOMICILIO: BDA.DIVINA PASTORA
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
DESGLOSES: AL C.PUBL. DE E.G.B. MIGUEL DE CERVANTES 29010171
DE MARBELLA
8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: MARBELLA
LOCALIDAD: MARBELLA
CODIGO DE CENTRO: 29011801
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.
DOMICILIO: LAS ALBARIZAS
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
COMPOSICION DEL CENTRO: 7 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
17 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVA DENOMINACION COLEGIO PUBLICO DE
EDUCACION GENERAL BASICA "LAS ALBARIZAS"

MUNICIPIO: MARBELLA
LOCALIDAD: SAN PEDRO ALCANTARA
CODIGO DE CENTRO: 29010195
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. AL-ANDALUS
DOMICILIO: VEGA DEL MAR S/N BDA. EL ARQUILLO
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 25 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: MARBELLA
LOCALIDAD: SAN PEDRO ALCANTARA
CODIGO DE CENTRO: 29006933
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.
DOMICILIO: BARRIADA DEL SALTO
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
COMPOSICION DEL CENTRO: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,

1 DIRECCION CON CURSO.

CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVA DENOMINACION COLEGIO PUBLICO DE EDUCACION GENERAL BASICA "EL SALTO"

MUNICIPIO: MARBELLA

LOCALIDAD: SAN PEDRO ALCANTARA

CODIGO DE CENTRO: 29009533

DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.

DOMICILIO: BARRIADA ARQUILLO

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.

CREACIONES: 9 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,

1 UNIDAD MIXTA DE E.E..

COMPOSICION RESULTANTE: 17 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,

12 UNIDADES DE PARVULOS,

1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,

1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

OTROS CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVA DENOMINACION COLEGIO PUBLICO DE E.G.B. "MIGUEL HERNANDEZ"

MUNICIPIO: MIJAS

LOCALIDAD: LAGUNAS [LAS]

CODIGO DE CENTRO: 29007007

DENOMINACION: C.PUBL.E.G.B. N.SRA.VIRGEN DE LA PEÑA

DOMICILIO: PROLONGACION DE SAN FERMIN

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.

CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..

COMPOSICION RESULTANTE: 17 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,

4 UNIDADES DE PARVULOS,

1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,

1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: MOCLINEJO

LOCALIDAD: MOCLINEJO

CODIGO DE CENTRO: 29007071

DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.

DOMICILIO: PULPITO S/N

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.

COMPOSICION DEL CENTRO: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,

1 UNIDAD DE PARVULOS,

1 DIRECCION CON CURSO.

CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVA DENOMINACION COLEGIO PUBLICO DE EDUCACION GENERAL BASICA "LOS OLIVARES"

MUNICIPIO: MOLLINA

LOCALIDAD: MOLLINA

CODIGO DE CENTRO: 29007093

DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B SAN ANTONIO

DOMICILIO: CARRETERA DE ALAMEDA 3

REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.

COMPOSICION DEL CENTRO: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,

1 UNIDAD DE PARVULOS,

1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVA DENOMINACION COLEGIO PUBLICO DE

E.G.B. "GERARDO FERNANDEZ"

MUNICIPIO: NERJA
LOCALIDAD: FUENTE DEL BADEN
CODIGO DE CENTRO: 29009961
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.
DOMICILIO: FUENTE DEL BADEN S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
COMPOSICION DEL CENTRO: 7 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
3 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON CURSO.
CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVA DENOMINACION COLEGIO PUBLICO DE
E.G.B. "FUENTE DEL BADEN"

MUNICIPIO: NERJA
LOCALIDAD: MARO
CODIGO DE CENTRO: 29010742
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.
DOMICILIO: SAN MIGUEL S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 DIRECCION CON CURSO.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVA DENOMINACION COLEGIO PUBLICO DE
EDUCACION GENERAL BASICA "LAS MARAVILLAS"

MUNICIPIO: NERJA
LOCALIDAD: NERJA
CODIGO DE CENTRO: 29007184
DENOMINACION: C.PUBL.EGB.M.JOQUIN HERRERA ALVAREZ
DOMICILIO: DIPUTACION PROVINCIAL 2
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B.,
1 UNIDAD DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
4 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE,
1 PROFESOR DIPLOMADO EN E.F.,
1 PROFESORA DIPLOMADA EN E.F..

MUNICIPIO: OJEN
LOCALIDAD: OJEN
CODIGO DE CENTRO: 29007263
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.
DOMICILIO: LOS LLANOS S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
COMPOSICION DEL CENTRO: 13 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
2 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON CURSO.
CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVA DENOMINACION COLEGIO PUBLICO DE
EDUCACION GENERAL BASICA "LOS LLANOS"

MUNICIPIO: PARAUTA
LOCALIDAD: PARAUTA
CODIGO DE CENTRO: 29007287
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.
DOMICILIO: CALVARIO S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..

MUNICIPIO: PERIANA
LOCALIDAD: MONDRON
CODIGO DE CENTRO: 29007317
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.
DOMICILIO: BDA MONDRON S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
COMPOSICION DEL CENTRO: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVA DENOMINACION COLEGIO PUBLICO DE
E.G.B. "ALDEA DE MONDRON"

MUNICIPIO: PERIANA
LOCALIDAD: PERIANA
CODIGO DE CENTRO: 29007354
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. SAN ISIDRO
DOMICILIO: PASEO DE BELLAVISTA
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
COMPOSICION RESULTANTE: 15 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
2 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: PERIANA
LOCALIDAD: PERIANA
CODIGO DE CENTRO: 29010754
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.
DOMICILIO: GUARO
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
COMPOSICION DEL CENTRO: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVA DENOMINACION COLEGIO PUBLICO DE
E.G.B. "ALDEA DE GUARO"

MUNICIPIO: PERIANA
LOCALIDAD: PERIANA
CODIGO DE CENTRO: 29010390
DENOMINACION: ESCUELA HOGAR LA MARINA
DOMICILIO: PERIANA
REGIMEN DE PROVISION: ESPECIAL, DEPENDIENTE DE:
J.P.E. INSTITUCION MARIANA
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B.,
1 DIRECCION CON CURSO,

3 UNIDADES DE ESCUELA HOGAR DE OCIO.

MUNICIPIO: PIZARRA
LOCALIDAD: ARROYO DE CASARABONELA
CODIGO DE CENTRO: 29007408
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.
DOMICILIO: PLAZA DE LA PAZ-POBLADO DE ZALEA
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
COMPOSICION DEL CENTRO: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 DIRECCION CON CURSO.
CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVA DENOMINACION "SAN ISIDRO"

MUNICIPIO: PIZARRA
LOCALIDAD: PIZARRA
CODIGO DE CENTRO: 29007421
DENOMINACION: C.PUBL.COM.N.SRA.DE LA FUENSANTA
DOMICILIO: INDEPENDENCIA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
DESGLOSES: AL C.PUBLICO DE E.G.B. 29601586
DE PIZARRA
12 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 UNIDAD DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
4 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: PIZARRA
LOCALIDAD: PIZARRA
CODIGO DE CENTRO: 29601586
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.
DOMICILIO: AVENIDA DE LA FUENSANTA
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
INTEGRACIONES: DEL C.PUBL.COM.N.SRA.DE LA FUENSANTA 29007421
DE PIZARRA
12 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 UNIDAD DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 12 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
2 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: PIZARRA
LOCALIDAD: VEGA SANTA MARIA
CODIGO DE CENTRO: 29010766
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.
DOMICILIO: VEGA DE STA.MARIA
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
COMPOSICION DEL CENTRO: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B.,
CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVA DENOMINACION COLEGIO PUBLICO DE
E.G.B. "MARIA ZAMBRANO"

MUNICIPIO: PUJERRA
LOCALIDAD: PUJERRA
CODIGO DE CENTRO: 29007548
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.
DOMICILIO: PESON 2
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 3 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: RINCON DE LA VICTORIA
LOCALIDAD: RINCON DE LA VICTORIA
CODIGO DE CENTRO: 29007585
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.
DOMICILIO: URBANIZACION COTOMAR
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 3 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 UNIDAD DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 21 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
5 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVA DENOMINACION COLEGIO PUBLICO DE
E.G.B. "PROFESOR TIERNO GALVAN"

MUNICIPIO: RIOGORDO
LOCALIDAD: RIOGORDO
CODIGO DE CENTRO: 29007639
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. N.SRA. DE GRACIA
DOMICILIO: UNIVERSIDAD DE MALAGA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
COMPOSICION RESULTANTE: 13 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
2 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: RONDA
LOCALIDAD: RONDA
CODIGO DE CENTRO: 29009788
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. GINER DE LOS RIOS
DOMICILIO: BARRIADA DOCTOR VAZQUEZ
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
SUPRESIONES: 3 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 19 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
4 UNIDADES DE PARVULOS,
2 UNIDADES MIXTAS DE E.E.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: RONDA
LOCALIDAD: RONDA
CODIGO DE CENTRO: 29007718
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. JUAN CARRILLO

DOMICILIO: PLAZA ALFEREZ PROVISIONAL 24
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
SUPRESIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 9 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
2 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: RONDA
LOCALIDAD: RONDA
CODIGO DE CENTRO: 29011931
DENOMINACION: C.PUBLICO DE EDUCACION ESPECIAL
DOMICILIO: BDA.EL FUERTE
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 UNIDAD MIXTA DE LENGUAJE Y AUDICION.
COMPOSICION RESULTANTE: 6 UNIDADES MIXTAS DE E.E.,
1 UNIDAD MIXTA DE LENGUAJE Y AUDICION
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: SEDELLA
LOCALIDAD: SEDELLA
CODIGO DE CENTRO: 29008127
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.
DOMICILIO: QUEIPO DE LLANO 13
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
COMPOSICION DEL CENTRO: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 DIRECCION CON CURSO.
CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVA DENOMINACION COLEGIO PUBLICO DE
E.G.B. "NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA"

MUNICIPIO: TEBA
LOCALIDAD: TEBA
CODIGO DE CENTRO: 29008152
DENOMINACION: C.PUBL.COM. N.SRA. DEL ROSARIO
DOMICILIO: EXTRAMUROS S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 23 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
4 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: TORROX
LOCALIDAD: TORROX
CODIGO DE CENTRO: 29010778
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B MARE NOSTRUM
DOMICILIO: RABITILLA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
SUPRESIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
3 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: TORROX
LOCALIDAD: TORROX-COSTA
CODIGO DE CENTRO: 29008309
DENOMINACION: C.PUBL.DE E.G.B.EL MORCHE
DOMICILIO: EL MORCHE
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 15 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
2 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: VALLE DE ABDALAJIS
LOCALIDAD: VALLE DE ABDALAJIS
CODIGO DE CENTRO: 29008322
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.
DOMICILIO: VIENTO S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
COMPOSICION DEL CENTRO: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
2 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVA DENOMINACION COLEGIO PUBLICO DE
EDUCACION GENERAL BASICA "NESCANIA"

MUNICIPIO: VELEZ-MALAGA
LOCALIDAD: VELEZ-MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 29010316
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. ANDALUCIA
DOMICILIO: ANTIGUA VIA S/N URB.RUBELTOR
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 11 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
2 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: VELEZ-MALAGA
LOCALIDAD: VELEZ-MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 29008590
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. JOSE L.VILLAR PALASI
DOMICILIO: FINCA CASILDA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B.,
1 UNIDAD DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 22 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
3 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: VELEZ-MALAGA
LOCALIDAD: VELEZ-MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 29009831
DENOMINACION: C.PUBL.DE E.G.B. SALVADOR RUEDA
DOMICILIO: BDA.ENCARNACION S/N CAÑA DE BURGOS
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 4 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 21 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
3 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: VELEZ-MALAGA
LOCALIDAD: VELEZ-MALAGA
CODIGO DE CENTRO: 29011655
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.
DOMICILIO: LA GLORIA S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 14 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
2 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: VILLANUEVA DE ALGAIDAS
LOCALIDAD: VILLANUEVA DE ALGAIDAS
CODIGO DE CENTRO: 29008841
DENOMINACION: C.PUBLICO COMARCAL DE E.G.B.
DOMICILIO: SAN FRANCISCO 2 LA RINCONA
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 19 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
3 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION SIN CURSO.

MUNICIPIO: VILLANUEVA DEL ROSARIO
LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL ROSARIO
CODIGO DE CENTRO: 29008887
DENOMINACION: C.PUBL. COM. VELASCO Y MERINO
DOMICILIO: CARRETERA DE LAS PEDRIZAS S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 12 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
3 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: YUNQUERA
LOCALIDAD: YUNQUERA
CODIGO DE CENTRO: 29008991
DENOMINACION: C.PUBLICO DE E.G.B.
DOMICILIO: ERMITA 14
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
COMPOSICION DEL CENTRO: 16 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
3 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVA DENOMINACION COLEGIO PUBLICO DE
E.G.B. "SIERRA DE LAS NIEVES"

PROVINCIA DE SEVILLA

MUNICIPIO: ALANIS
LOCALIDAD: ALANIS
CODIGO DE CENTRO: 41000028
DENOMINACION: C.PUBL.DE E.G.B. JOSE GONZALEZ SALCEDO
DOMICILIO: MENENDEZ VALDES S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 8 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 UNIDAD DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: ALCALA DE GUADAIRA
LOCALIDAD: ALCALA DE GUADAIRA
CODIGO DE CENTRO: 41000181
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. ANGELES MARTIN MATEO
DOMICILIO: BDA. DE LA LIEBRE
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 4 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 UNIDAD DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON CURSO.

MUNICIPIO: ALCALA DE GUADAIRA
LOCALIDAD: ALCALA DE GUADAIRA
CODIGO DE CENTRO: 41000065
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. CERVANTES
DOMICILIO: DOCTOR FLEMING S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
DESGLOSES: AL C.PUBLICO DE PREESCOLAR 41601577
DE ALCALA DE GUADAIRA
6 UNIDADES DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 22 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: ALCALA DE GUADAIRA
LOCALIDAD: ALCALA DE GUADAIRA
CODIGO DE CENTRO: 41000077
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. CONCEPCION VAZQUEZ
DOMICILIO: LLANO AMARILLO
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 2 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 11 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
3 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION SIN CURSO.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVO DOMICILIO C/ REGINA, S/N

MUNICIPIO: ALCALA DE GUADAIRA
LOCALIDAD: ALCALA DE GUADAIRA
CODIGO DE CENTRO: 41000119
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. JOSE RAMON
DOMICILIO: AVDA. DE POTRUGAL S/N BDA.LOS PINOS
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
COMPOSICION RESULTANTE: 19 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
4 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVO DOMICILIO BARRIADA LA JUNCOSA, S/N

MUNICIPIO: ALCALA DE GUADAIRA
LOCALIDAD: ALCALA DE GUADAIRA
CODIGO DE CENTRO: 41000120
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. MANUEL ALONSO
DOMICILIO: BLANCA DE LOS RIOS 12
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B.,
1 UNIDAD DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 19 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
2 UNIDADES DE PARVULOS,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: ALCALA DE GUADAIRA
LOCALIDAD: ALCALA DE GUADAIRA
CODIGO DE CENTRO: 41000132
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. PEDRO GUTIERREZ
DOMICILIO: PLZ. DE ESPAÑA 1
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 3 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
COMPOSICION RESULTANTE: 24 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
2 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.

MUNICIPIO: ALCALA DE GUADAIRA
LOCALIDAD: ALCALA DE GUADAIRA
CODIGO DE CENTRO: 41000168
DENOMINACION: C.PUBL. DE E.G.B. REINA FABIOLA
DOMICILIO: TOLEDO S/N
REGIMEN DE PROVISION: ORDINARIO.
CREACIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.E..
SUPRESIONES: 1 UNIDAD MIXTA DE E.G.B..
COMPOSICION RESULTANTE: 22 UNIDADES MIXTAS DE E.G.B.,
3 UNIDADES DE PARVULOS,
1 UNIDAD MIXTA DE E.E.,
1 DIRECCION CON FUNCION DOCENTE.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS: NUEVO DOMICILIO C/ MOGUER, S/N

(Continuará)

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Juventud y Deportes, por la que se convoca el II Certamen juvenil andaluz de fotografía 1986.

Esta Dirección General, de acuerdo con su política de promoción de actividades culturales entre los jóvenes andaluces, tiene a bien disponer:

Artículo 1°.

Se convoca el II Certamen Juvenil Andaluz de Fotografía 1986.

Artículo 2°.

Dicho Certamen se regirá por las bases que figuran como anexo a esta Resolución.

Artículo 3°.

La Dirección General de Juventud y Deportes, adoptará las medidas necesarias para el desarrollo de esta actividad.

Sevilla, 20 de noviembre de 1985.- El Director General, Luis García Garrido.

ANEXO**II CERTAMEN JUVENIL ANDALUZ DE FOTOGRAFIA 1986****BASES****Primera. Participantes:**

Podrá tomar parte en el Certamen los jóvenes nacidos o residentes en Andalucía y los jóvenes andaluces residentes en otras Comunidades Autónomas, en edades comprendidas entre los 14 y 30 años, cumplidos dentro de 1985.

Segunda. Tema:

«Los Jóvenes y Andalucía»

Tercera. Características:

El formato, técnica y presentación será libre.

Se recomienda un tamaño máximo de 40 x 50 cms.

Las fotografías inéditas, se presentarán montadas sobre cartulina, y al dorso de la misma, se anotará la identificación del autor o autores: nombre y apellidos, domicilio y fecha de nacimiento (estos datos se acreditarán acompañando en un sobre fotocopia del correspondiente D.N.I. o Libro de Familia). En la parte posterior de cada cartulina se hará una breve explicación de los aspectos más relevantes del tema tratado en la fotografía o la que da soporte.

Cuarta. Número de fotografías:

Es libre el número de fotografías, en blanco y negro o color que cada participante individual o colectivo presente.

Quinta. Presentación de los trabajos:

Los trabajos se dirigirán a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba, C/ Doctor Barraquer, 6, pudiendo presentarse en el Registro de la Delegación o enviarse por correo certificado. También podrán hacerse los envíos utilizando los demás medios autorizados por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta. Admisión:

El plazo de admisión termina el 21 de marzo de 1986.

Séptima. Jurado:

Presidido por el Director General de Juventud y Deportes o persona en quien delegue, estará formado:

Vocales: Tres personalidades del mundo de la fotografía.

Secretario: El Jefe de la Sección de Juventud de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba.

Octava. Fallo del Jurado:

El Jurado emitirá su fallo, con carácter inapelable, el día 2 de abril de 1986 en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba a partir de las 18 horas.

Novena. Premias:

El Jurado seleccionará entre las fotografías recibidas, un máximo de cien para participar en la Exposición. De entre las fotografías expuesta, el Jurado adjudicará los siguiente premios:

Primer Premio: 125.000 ptas. y Diploma.

Segundo Premio: 100.000 ptas. y Diploma.

Tercer Premio: 75.000 ptas. y Diploma.

Tres accésits de 30.000 ptas. y Diploma.

10.000 ptas y diploma al resto de las fotografías seleccionadas.

A juicio del Jurado se podrá declarar desierto cualquiera de los premios establecidos.

Décima. Destino de las fotografías:

1. Las seis obras premiadas con alguno de los tres primeros premios o accésits quedará en propiedad de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, que las conservará en el Centro de Documentación e Información de la Dirección General de Juventud y Deportes, pudiéndole dar el uso que estime conveniente.

2. Las restantes fotografías enviados quedarán en depósito en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba de donde podrán ser retiradas por sus autores desde el primer día laborables después de clausurarse la exposición hasta el 20 de junio de 1986 a las 15 horas.

Las que pasado ese plazo no hubiesen sido retiradas quedarán en propiedad de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía en los mismos términos que se especifican en el apartado 1 de esta base Décima.

Undécima.

Las fotografías enviadas serán objeto, como se dice en la base Novena, de una exposición.

Duodécimo. Normas finales:

1. En todo lo no previsto en estas Bases, se resolverá según el criterio de la Organización del Certamen y del Jurado.

2. La participación en el Certamen supone la total conformidad y aceptación de estas Bases.

II CERTAMEN JUVENIL ANDALUZ DE FOTOGRAFIA 1986**BOLETIN DE INSCRIPCION**

Nombre y apellidos _____
 Domicilio, calle o plaza _____ Tfno. _____
 Edad _____ años, profesión _____ D.N.I. _____
 Localidad _____ D.P. _____
 Provincia _____

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Juventud y Deportes, por la que se modifica el anexo de la Resolución de 13 de noviembre de 1985, por la que se convoca el III Certamen juvenil de Andalucía de artes plásticas.

Esta Dirección General, de acuerdo con su política de promover la participación de los jóvenes andaluces en los Certámenes a las que concurren las diversas Comunidades, tiene a bien disponer:

Artículo 1°. Se modifica el Anexo de la Resolución de 13 de Noviembre de 1985, por el se convoca el III Certamen Juvenil de Andalucía de Artes Plásticas.

Artículo 2°. Dicho Certamen se regirá por las bases que figuran como anexo a esta Resolución.

Artículo 3°. La Dirección General de Juventud y Deportes, dictará las normas necesarias para el mejor cumplimiento de lo que se dispone en la presente convocatoria.

Sevilla, 28 de noviembre de 1985.- El Director General, Luis García Garrido.

ANEXO**III CERTAMEN JUVENIL DE ANDALUCIA DE ARTES PLASTICAS****BASES****Primera. Participantes:**

Pueden concurrir a este Certamen todas los jóvenes residentes en Andalucía con edades comprendidos entre los quince y los veinticinco años, al 31 de diciembre de 1986, que lo soliciten de acuerdo con lo especificado en estas Bases.

Cada participante podrá presentar, como máximo 2 obras, por modalidad.

Segunda. Categorías:
 Categoría A: 15 a 17 años.
 Categoría B: 18 a 25 años.

Tercera. Modalidades:
 Se establecen para cada categoría las siguientes:
 Pintura.
 Dibujo.
 Escultura.

Cuarta. Condiciones Técnicas:

1. Será condición indispensable que las obras presentadas sean únicas, originales y que no hayan participado en ningún otro Certamen. El tema y las técnicas utilizadas serán totalmente libres, valorándose especialmente la originalidad y creatividad de las mismas. Quedan excluidas todo clase de copias.

2. Las Obras de pintura de categoría «A» tendrán en su lado menor un mínimo de 65 cms. y las de categoría «B» tendrán un mínimo de 80 cms., sin contar con el enmarcado en todas ellas.

Los cuadros deberán presentarse adecuadamente enmarcados.

3. Las obras de dibujo tendrán un mínimo de 50 x 70 cms. Cada dibujo deberá presentarse sobre una cartulina blanca y lisa, con marco o listón de madera, de la forma más sencilla posible.

Deberá llevar cristal protector y estarán enmarcadas debidamente. No serán aceptadas obras montadas sólo en cristal, sostenidas por grapas metálicas o cubiertas de plástico.

4. En las esculturas, el peso máximo será de 60 Kg. y estarán hechas de material consistente (piedra, metal, madera). No se admitirán las obras que se entreguen sin el adecuado embalaje, a fin de evitar toda riesgo en el transporte de las mismas.

5. Todas las obras llevarán adheridas al dorso una etiqueta con los siguientes datos de identificación:

Título.
 Especialidad y Técnica.
 Nombre y apellidos del autor.
 Domicilio, población, provincia y teléfono.
 Categoría en la que se inscribe.

Quinta. Inscripción y envío de las obras:

1. Los participantes deberán cumplimentar el boletín de inscripción que figura al final de las presentes Bases y remitirlo junto con las obras a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Málaga, calle Marqués de Larios, 9, 2º, debiendo tener entrada antes del 15 de febrero de 1986.

2. Directamente o por correo aparte se enviará también a la misma dirección una fotografía en blanco y negro 13x18 cms. por cada obra presentada, indicando en el dorso el título de la obra, nombre del autor y fotocopia del D.N.I. o equivalente.

Sexta. Jurado Calificador:

El Jurado Calificador será designado por los Directores Generales de Bellas Artes y de Juventud y Deportes, a propuesta del Delegado Provincial de la Consejería de Cultura de Málaga, y estará compuesto por personalidades del panorama artístico andaluz. El fallo del Jurado, que será inapelable, se hará público en la primera quincena del mes de marzo de 1986.

Séptimo. Premios:

1. Para cada categoría y modalidad se establecen las siguientes premios, cuya cuantía será:

Categoría «A»	Pintura ptas.	Dibujo ptas.	Escultura ptas.
1º	48.000	43.000	48.000
2º	44.000	35.000	44.000
Categoría «B»			
1º	64.000	51.000	64.000
2º	53.000	46.000	53.000

2. A juicio del Jurado se podrá declarar desierto cualquiera de las premios establecidos.

Octava. Exposición:

Con las obras premiadas y las no premiadas que seleccione el Jurado se montará una exposición por las Direcciones Generales de Juventud y Deportes y Bellas Artes.

Novena.

Las obras premiadas se enviarán a la sede que se establezca a fin de concurrir a la fase final del Certamen Nacional de Artes Plásticas para Jóvenes.

Décima. Propiedad de las obras:

Todas las obras premiadas, a excepción de las que resulten igualmente premiadas en el Certamen Nacional de Artes Plásticas para Jóvenes, quedan en propiedad de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

La Consejería de Cultura, previo acuerdo con los interesadas, podrá reproducir por cualquier medio que estime oportuno las obras que se presenten al Certamen, aun cuando no obtuviesen premio.

Undécima. Responsabilidad por daños en las obras:

La Organización no se responsabilizará de posibles roturas o extravíos de las obras, si bien la Dirección General suscribirá una póliza de seguro hasta un máximo de 20.000 ptas. por cada obra presentada.

Duodécima. Normas finales:

1. La Organización del Certamen resolverá en todo lo no previsto.

2. La participación en el mismo supone la total conformidad y aceptación de estas bases.

Decimotercera. Organización:

Corresponde a la Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, en colaboración con la Dirección General de Bellas Artes.

III CERTAMEN JUVENIL DE ANDALUCIA DE ARTES PLASTICAS

BOLETIN DE INSCRIPCION

Nombre y apellidos _____
 Domicilio: Calle o plaza _____ Tfno. _____
 Edad _____ años Profesión _____ D.N.I. _____
 Localidad _____ Provincia _____
 Categoría en la que se inscribe Juvenil «A» «B»
 (marcar con una X)

OBRAS PRESENTADAS

	Título	Especialidad	Modalidad
1	_____	_____	_____
2	_____	_____	_____
3	_____	_____	_____
4	_____	_____	_____
5	_____	_____	_____
6	_____	_____	_____

_____ a _____ de _____ de 198

Fdo.

III CERTAMEN JUVENIL DE ANDALUCIA DE ARTES PLASTICAS

Resguardo de obras

Nombre y apellidos _____
 Domicilio: Calle o plaza _____ Tfno. _____
 Localidad _____ Provincia _____
 Categoría en la que se inscribe Juvenil «A» «B»
 (marcar con una X)

	Título	Especialidad	Modalidad
1	_____	_____	_____
2	_____	_____	_____
3	_____	_____	_____
4	_____	_____	_____
5	_____	_____	_____
6	_____	_____	_____

_____ a _____ de _____ de 198

El funcionario receptor

Sello:

Fd.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1985, de la Dirección General de Juventud y Deportes, por la que se modifica el anexo de la Resolución de 11 de noviembre de 1985, por la que se convoca el Encuentro Autonómico Andaluz de Polifonía 1986, para coros jóvenes andaluces.

Esta Dirección General, de acuerdo con su política de promover la participación de los jóvenes andaluces en los Encuentros a los que concurren las diversas Comunidades, tiene a bien disponer.

Artículo 1º. Se modifica el Anexo a la Resolución de 11 de noviembre de 1985, por el que se convoca el Encuentro Autonómico Andaluz de Polifonía 1986 para coros jóvenes andaluces.

Artículo 2º. Dicho Encuentro se regirá por las bases que figuran como anexo a esta Resolución.

Artículo 3º. La Dirección General de Juventud y Deportes, dictará las normas necesarias para el mejor cumplimiento de lo que dispone la presente convocatoria.

Sevilla, 28 de noviembre de 1985.- El Director General, Luis García Garrido.

ANEXO

ENCUENTRO AUTONOMICO ANDALUZ DE POLIFONIA 1986, PARA COROS JOVENES

BASES

Primera.

El Encuentro tendrá carácter convivencial y no competitivo.

Los coros en sus intervenciones deben interpretar obligatoriamente tres composiciones de Polifonía Clásica escritas para coro «a capella» sin instrumentos.

Segunda.

Pueden inscribirse en este Encuentro coros juveniles que lo deseen, siempre que sus componentes no sean profesionales y sus edades oscilen entre los 15 y 30 años, al 31 de diciembre de 1986, salvo en una proporción que no supere el 10% del total de sus miembros.

Se establece el límite de sus componentes entre un máximo de 60 y un mínimo de 25 miembros por coro. Como invitados pueden participar tres coros de las mismas características de los antes citados salvo en lo referente a edad que podrá ser de 6 a 30 años.

Tercera. Inscripción:

La inscripción se realizará rellenando en su totalidad los datos que se especifican en el Boletín de Inscripción. Dicho Boletín, así

como la documentación a la que se refiere la Base Cuarta, se remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Jaén. C/ Arquitecto Berges, 11 - 23071 - Jaén.

El plazo de inscripción finalizará el 15 de enero de 1986.

Cuarta. Documentación:

Con el Boletín de Inscripción, que se ajustará al modelo que figura al final de estas bases, debe remitirse:

Repertorio completo del Coro.

Curriculum de actuaciones, críticas recibidas, etc...

Relación nominal de componentes con indicación de edad, firmado por el Director del Coro.

Quinta.

El Encuentro se realizará en la ciudad de Jaén en la 2ª quincena del mes de febrero de 1986. El Coro mejor clasificado será invitado a participar en el Encuentro Nacional. Los coros invitados o los que hace referencia el párrafo segundo de la Base Segunda, no accederán al Encuentro Nacional.

Sexta.

Los Directores Generales de Música, Teatro y Cinematografía y de Juventud y Deportes, designarán a propuesta del Delegado Provincial de la Consejería de Cultura de Jaén, una Dirección Técnica para todas las actividades concernientes al Encuentro.

ENCUENTRO AUTONOMICO ANDALUZ DE POLIFONIA 1986, PARA COROS JOVENES

BOLETIN DE INSCRIPCION

a) Datos del Coro.

Denominación
Dirección
Localidad
Director
Profesión	Tfno. Edad
Varones
Hembras	Total
Miembros mayores de 30 años
y menores de 15 años

b) Repertorio que presentan a este Encuentro.

Obras	Autor
1.
2.
3.
4.
5.
6.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de edificación de una vivienda y local en el barrio Trinidad Perchel, c/. A. Pareja, 2 de Málaga. (MA-85/09-AS).

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de Edificación de una vivienda y Local en el barrio Trinidad Perchel, c/. A. Pareja, 2 de Málaga, Expte. MA-85/09-AS han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa Sociedad Cooperativa Limitada Torroxeña de Construcción en la cantidad de 5.004.406 ptas., que representa una baja del 1% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 22 de noviembre de 1985.- El Consejero de Política Territorial.- P.D. El Viceconsejero, Antonio Valdivieso Amate.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de edificación de 2 viviendas en el Barrio Trinidad Perchel, c/. Zamorano, 27 de Málaga. (MA-85/15-AS).

Resolución definitiva de las obras de edificación de 2 viviendas en el Barrio Trinidad Perchel, c/. Zamorano, 27 de Málaga. (MA-85/15-AS).

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de Edificación de dos viviendas en Barrio Trinidad Perchel, c/. Zamorano, 27 de Málaga, Expte. MA-85/15-AS han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa Sociedad Cooperativa Limitada Torroxeña de Construcción en la cantidad de 7.443.875 ptas., que representa una baja del 1% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 26 de noviembre de 1985.- El Consejero de Política Territorial.- P.D. El Viceconsejero, Antonio Valdivieso Amate.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de edificación de 2 viviendas en el Barrio Trinidad Perchel, c/. Zamorano, 29 de Málaga. (MA-85/16-AS).

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de Edificación de dos viviendas en el barrio Trinidad Perchel, c/. Zamorano, 29 de Málaga, Expte. MA-85/16-AS han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa Sociedad Cooperativa Limitada Torroxeña de Construcción en la cantidad de 8.107.012 ptas., que represento una baja del 4% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 26 de noviembre de 1985.- El Consejero de Política Territorial.- P.D. El Viceconsejero, Antonio Valdivieso Amate.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de edificación de 4 viviendas en el Barrio Trinidad Perchel, c/. Cañaveral, 15 de Málaga. (MA-85/17-AS).

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de Edificación de cuatro viviendas en el barrio Trinidad Perchel, c/. Cañaveral, 15 de Málaga, Expte. MA-85/17-AS han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa Sociedad Cooperativa Limitada Torroxeña de Construcción en la cantidad de 13.995.861 ptas., que representa una baja del 1% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 26 de noviembre de 1985.- El Consejero de Política Territorial.- P.D. El Viceconsejero, Antonio Valdivieso Amate.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de edificación de 2 viviendas en el Barrio Trinidad-Perchel, c/. Calvo Sotelo, 51 de Málaga. (MA-85/08-AS).

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de Edificación de dos viviendas en el barrio Trinidad Perchel, c/. Calvo Sotelo, 51 de Málaga, Expte. MA-85/08-AS han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa Sociedad Cooperativa Limitada Torroxeña de Construcción en la cantidad de 5.660.112 ptas., que representa una baja del 3% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 26 de noviembre de 1985.- El Consejero de Política Territorial.- P.D. El Viceconsejero, Antonio Valdivieso Amate.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de los obras de edificación de 2 viviendas en el Barrio Trinidad Perchel, c/. Lemus, 1 de Málaga. (MA-85/12-AS).

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de Edificación de dos viviendas en barrio Trinidad Perchel, c/. Lemus, 1 de Málaga, han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa Sociedad Cooperativa Limitada Torroxeña de Construcción en la cantidad de 8.163.283 ptas., que representa una baja del 1% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 26 de noviembre de 1985.- El Consejero de Política Territorial.- P.D. El Viceconsejero, Antonio Valdivieso Amate.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de edificación de 2 viviendas en Barrio Trinidad Perchel, C/. Jara, 35 de Málaga. (MA-85/13-AS).

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de Edificación de dos viviendas en barrio Trinidad Perchel, c/. Jara, 35 de Málaga, Expte. MA-85/13-AS han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa Sociedad Cooperativa Limitada Torroxeña de Construcción en la cantidad de 6.962.766 ptas., que representa una baja del 1% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 26 de noviembre de 1985.- El Consejero de Política Territorial.- P.D. El Viceconsejero, Antonio Valdivieso Amate.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1985, sobre adjudicación definitiva de las obras de edificación de 5 viviendas en el Barrio Trinidad Perchel, c/. Jaboneros, 15-17 de Málaga. (MA-85/14-AS).

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de Edificación de cinco viviendas en el barrio Trinidad Perchel, c/. Jaboneros, 15-17 de Málaga, Expte. MA-85/14-AS han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa Sociedad Cooperativa Limitada Torroxeña de Construcción en la cantidad de 16.162.464 ptas., que representa una baja del 3% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 26 de noviembre de 1985.- El Consejero de Política Territorial.- P.D. El Viceconsejero, Antonio Valdivieso Amate.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 21 de noviembre de 1985, por la que se declara desierto el concurso para la realización de un «Estudio psico-social sobre la juventud andaluza».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.7 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería declara desierto el Concurso publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 100 de fecha 22 de octubre de 1985, para la Realización de un Estudio Psico-Social sobre la Juventud Andaluza, al no ser admitidas las proposiciones presentadas por la Comisión de Compras actuando como Mesa de Contratación en su reunión de fecha 18 de noviembre de 1985.

Sevilla, 21 de noviembre de 1985

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Ref.: 3684/AT).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable A.T. entre CC.TT. San Esteban y Parque Móvil.
Final: Centro de transformación (entrada y salida).
Término municipal afectado: Granada.
Tipo: subterráneas.
Longitud en Km.: 2 x 0,045.
Tensión de Servicio: 20 KV.
Conductores: Al 1 x 150 mm² aislamiento seco 12/20 KV.
Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Urbanización Los Califas.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20 KV. + - 5% / 3x380-220 Voltios.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 2.716.376,- pesetas.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

Referencia: 3684/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 15 de octubre de 1985.- El Delegado, Juan José Nieves Aranda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Ref.: 3685/AT).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Castell-Barrio Alta.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Castell de Ferro.

Tipo: subterránea.

Longitud en Km.: 0,585.

Tensión de Servicio: 20 KV.

Conductores: Al 1x150 mm² aislamiento seco 12/20 KV.

Apoyos: Metálicas.

Aisladores: Cadena.

Potencia a transportar: 400 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: «Emisario».

Tipo: Interior.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 20 KV. + - 5% / 3x398-230 Voltios.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 4.063.180,- pesetas.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica instalación emisario marino.

Referencia: 3685/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 16 de octubre de 1985.- El Delegado, Juan José Nieves Aranda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Ref.: 3686/AT).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable de A.T. que une los CC.TT. San Francisco y Huerta Miranda.

Final: Centro de transformación (entrada y salida).

Término municipal afectado: Baza.

Tipo: subterráneas.

Longitud en Km.: 2 x 0,220.

Tensión de Servicio: 6/20 KV.

Conductores: Al 1x150 mm² aislamiento 12/20 KV.

Potencia a transportar: 400 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Huerta Tafalla.

Tipo: Interior.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 6-20 KV. + - 5% / 3x380-220 Voltios.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 5.312.654,- pesetas.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

Referencia: 3686/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 16 de octubre de 1985.- El Delegado, Juan José Nieves Aranda.

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1985, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia el «Proyecto de conducción de enlace entre la conducción principal Beninar-Aguadulce y el Sector VI del I.A.R.A. en el Campo de Dalías», (Almería).

Aprobado técnicamente el expediente A6.135.600/2111 «Conducción de enlace entre la conducción principal Beninar-Aguadulce y el Sector VI del I.A.R.A. en el Campo de Dalías», (Almería), por Resolución de fecha 29.10.85, autorizando en la misma a esta Delegación Provincial de Política Territorial, para la tramitación del Expediente de Información Pública, es por lo que se anuncia el mismo haciendo saber que:

El Proyecto de referencia consiste en una conducción que se inicia en la margen derecha del Barranco de los Infantes a la cota 275,30 (Final del Desglosado III del Canal Principal Beninar-Aguadulce), en el paraje denominado La Alberquilla, discurre por la ladera derecha del citado Barranco de los Infantes en una longitud de 441 m. hasta la cota 206, y por dicha cota aproximadamente hasta llegar a la carretera Balerna-Dalías con una longitud de 6.624 m.

La tubería es de diámetro 600 mm. y sus primeros 441 m. va enterrada en zanja, el paso del Barranco de los Infantes y zonas adyacentes se realiza en acueducto y el resto, se apoya sobre piezas de hormigón dispuestas sobre una explanación previa del terreno de 4,00 m. de ancha.

Se proyectan dos conexiones con el Sector VI del I.A.R.A. una en la confluencia con la Rambla de Balanegra y la otra en la carretera Balerna-Dalías.

Las obras del presente Proyecto afectan a los Términos Municipales de Berja y El Ejido (Almería).

Así mismo se hace saber que, en el plazo de un mes contando a partir de la publicación del presente anuncio, estará expuesto el

mencionado Proyecto en la Delegación Provincial de Política Territorial, así como en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Sur de España, sitas la 1ª en la 6ª planta del Edificio de Servicios Múltiples c/. Hermanas Machado nº 4 y la 2ª en la Carretera de Cabo de Gata nº 2, 8ª planta.

De igual modo estará expuesto, en las Secretarías de los Ayuntamientos de El Ejido y Berja.

Almería, 22 de noviembre de 1985.- El Delegado.

CAJA RURAL PROVINCIAL DE MALAGA

CONVOCATORIA de Asamblea General Extraordinaria.

Por acuerdo adoptado en el Consejo Rector de esta Entidad, en su sesión celebrada el día 29 de noviembre pasado, se convoca a los socios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el salón de Actos del Edificio Múltiple, sita en Avenida de la Aurora, s/n, Málaga, el día 21 de diciembre de 1985, a las 10,30 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda.

Para asistir a la Asamblea se proveerán los socios de una tarjeta nominativa y personal, que estará a su disposición en la Secretaría General de esta Caja Rural Provincial.

ORDEN DEL DIA

1º. Modificación y adaptación de los Estatutos a la Ley 2/85 para Sociedades Cooperativas Andaluzas.

2º. Integración en la Federación de Cajas Rurales Provinciales de Andalucía, próxima a constituirse.

3º. Aprobación para venta de inmueble funcional.

4º. Designación de, al menos, tres socios para la aprobación del acta y firma conjunta con el Presidente y Secretaria.

Notas: El Proyecto de Estatutos cuya aprobación se somete a la Asamblea, se encuentra en el domicilio social de la Entidad, (calle Tomás Heredia nº 14), para examen previo de los socios que lo soliciten.

Cada socia, bien sea persona física o jurídica, tendrá derecho a un voto.

El socio podrá hacerse representar en la Asamblea General por otro socio. Ningún socio podrá ostentar más de una representación. Na obstante las personas jurídicas serán representadas por quienes ostenten legalmente su representación, no pudiendo tener más representación ni delegar la suya en otra socio.

La representación deberá concederse por escrito y con carácter especial para cada Asamblea.

Málaga, 2 de diciembre de 1985.- El Presidente, Luis de la Maza Garrido.

CAJA RURAL PROVINCIAL DE CADIZ

ANUNCIO sobre convocatoria de Asamblea General Extraordinaria.

El Consejo Rector de esta Caja, convoca a los Sres. Socios para la celebración de Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Cámara Agraria Provincial, en Urbanización El Bosque, Edificio Cereus, s/n., de esta ciudad, el próximo día 23 de diciembre, a las diez horas en primera convocatoria y a las diez y media en segunda, al objeto de tratar el Orden del Día que se acompaña.

ORDEN DEL DIA

1º. Modificaciones y adaptación de los Estatutos de la Entidad a la Ley 2/1985, de 22 de mayo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

2º. Asuntos varios.

Jerez de la Frontera, 2 de diciembre de 1985.- El Presidente, José Bohórquez Mora-Figueroa.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes LIBRERIAS de SEVILLA: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros nº 1; GUERRERO, García de Vinuesa nº 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV nº 23; LORENZO BLANCO, Vilellas nº 5; PEDRO CRESPO, Arroyo nº 55; SANZ, Granada nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Sebastián Elcano nº 12.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.